100-1827
Honda, 25 de noviembre de 2024

Doctor:
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisor
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Ibague - Tolima

Asunto: Solicitud Pago Anticipado Contrato Interadministrativo No. 3342 de 2024

Cordial saludo,

De acuerdo a lo pactado en el Contrato Interadministrativo No. 3342 de 2024, cuyo objeto es "Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima Empresa Social del Estado, para desarrollo del Proyecto "Dotaciòn de Equipos Biomedicos para el Servicio de Pediatria del Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima", adjunto al presente remito los siguientes documentos:

1) Estudio Previo
2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3) Contrato No. 000837 de 2024
4) Registro Presupuestal
5) Pòlizas Contrato No. 000837 de 2024
6) Acta de Inicio
7) RUT
8) Factura por la suma de $169.636.201,00
9) Certificaciòn de Paz y Salvo de Seguridad Social y de Parafiscales, Cèdula, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal
10) Planillas de pago de seguridad social
11) Certificaciòn de la cuenta bancaria

Agradezco de antemano atenciòn.

Cordialmente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

Redactor: *Martha Lucia Molano Waltero, Talento Humano y Contratacion..*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141003923429

(415)7707212489984(8020) 000014100392342 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 6 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Honda 3 4 9

41. Dirección principal
AV CENTENARIO CL 9 A

42. Correo electrónico gerencia@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 5 1 3 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 3 0 1 2 9	8 6 2 1	2 0 1 3 0 1 2 9		8 6 9 1	8 6 9 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1 4	4	2	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 16 : 11: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENAO MAX CARMEN PATRICIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003923429

(415)7707212489984(8020) **000014100392342 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 6 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 9 1	
73. Fecha	1 9 9 4 1 2 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 1 2 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 4 0 9 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003923429

(415)7707212489984(8020) **000014100392342 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 6 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 2 8 1 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HENAO	MAX	CARMEN	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003923429

(415)7707212489984(8020) **000014100392342 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 6 6 6	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 6 4 9 8 9		4 1 4 0 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACUÑA	GALLEGO	ARGILIO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 8 9 1 3 0	6	ACUÑA&CASTRO AUDITORES CONSULTORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 6 9 4 3 0		3 4 7 5 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GOMEZ	MONTOYA	ALVARO	OCTAVIO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
1 9 8 3 0 1 2 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Nit: 890700666

Direccio: AV. CENTENARIO CL 9 N° 16-38 Tel.: (098) 2513100 Cuidad:AV. CENTENARIO CL 9 N° 16-38

Factura Electrónica de Venta N°: FEH456174 **Fecha :** 25/11/2024

Cliente : GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA 2024 Nit : 800113672-7

Dirección : CARRERA 3A ENTRE CALLES 10A Y 11 Telefono : 2611111

Conceptos	Valor	Iva	Vlr. Iva	Vlr. Total
Un Pago anticipado del 50% Contrato Interadministrativo No. 3342 de 2024, cuyo objeto es “Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima Empresa Social del Estado, para desarrollo del Proyecto “Dotación de Equipos Biomédicos para el Servicio de Pediatría del Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima”	169.636.201,00	0 %	0,00	169.636.201,00
			Gran Total	169.636.201,00

Son: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

Observaciones

Un Pago anticipado del 50% Contrato Interadministrativo No. 3342 de 2024, cuyo objeto es “Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima Empresa Social del Estado, para desarrollo del Proyecto “Dotación de Equipos Biomédicos para el Servicio de Pediatría del Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima”

Hago constar que he recibido a satisfacción los Servicios de Salud, Elementos, Medicamentos, y Materiales descritos en el precsente título valor.

Resolucion DIAN de fecha 09/05/2013 No 160000129302 para facturas por computer de 200001 a 400000

x_____
Firma Gerente:

x_____
Firma Jefe de Facturación:

x_____
Firma Recibido

Fecha Recibido : Dia/Mes/año____/____/_____

CUFE: 13806bcbb617db33b8cf4bc84bd9231ccbfc04b65f5533e719e32c52995aeb37a37f740a15e6d7b90e86ed0154f23b29

Resolucion: Resolucion DIAN N° 18764080167796 de fecha 24 de Septiembre de 2024, Autoriza desde la FEH 1 hasta FEH 500000 Vigencia hasta 24 de Septiembre de 2025.

Mediante resolución DIAN 010 del 19 de Febrero de 2018, se autoriza a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. la expedición de factura electrónica. El acuse
recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 2242 del 2015, acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) ha(n) sido recibido(s) en total conformidad y el decreto 1349 del 2016, convierte esta factura de venta en título valor. Esta factura electrónica causará intereses de mora después de la fecha de vencimiento a la máxima tasa legal

Factura Electrónica de venta: FEH456174 **Expedición:** 25/11/2024 02:26:37p. m. **Generación:** 25/11/2024 02:26:37p. m.

Forma de pago: Crédito **Plazo:** 2024/12/25

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit :890700666

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 001641	Fecha : 22/11/2024	Vigencia : 2024

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2024,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2.3.2.01.01.003.0 6.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos		339,272,402.69	339,272,402.69	0.00

339,272,402.69

POR VALOR DE :
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE CON 69/100 M/Cte

Observación :

SUMINISTRO DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE .

JEFE DE PRESUPUESTO
NELSON HUMBERTO CASTRO FLOREZ
88160716 PAMPLONA

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

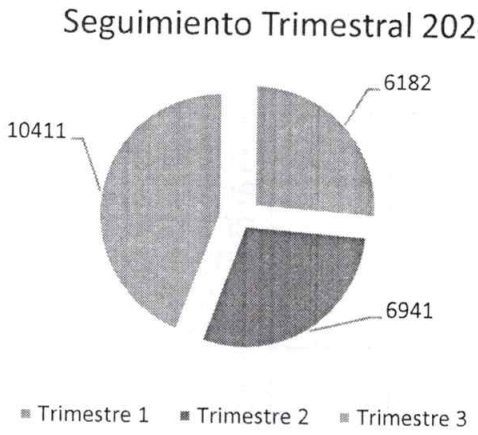
ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
FECHA DE ELABORACIÓN:	VEINTIDÓS (22) NOVIEMBRE DE 2024
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA DOTACIÒN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($339.272.402,69) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	SE ANEXA CERTIFICACIÓN DE ALMACÉN
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA JURÍDICA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA QUE COMERCIALICE MAQUINARIA, EQUIPO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN HOSPITALARIA, QUE ACREDITE EXPERIENCIA MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN O COPIA DE MÍNIMO UN (1) CONTRATO REFERENTE A SUMINISTRO DE EQUIPO BIOMÉDICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024.

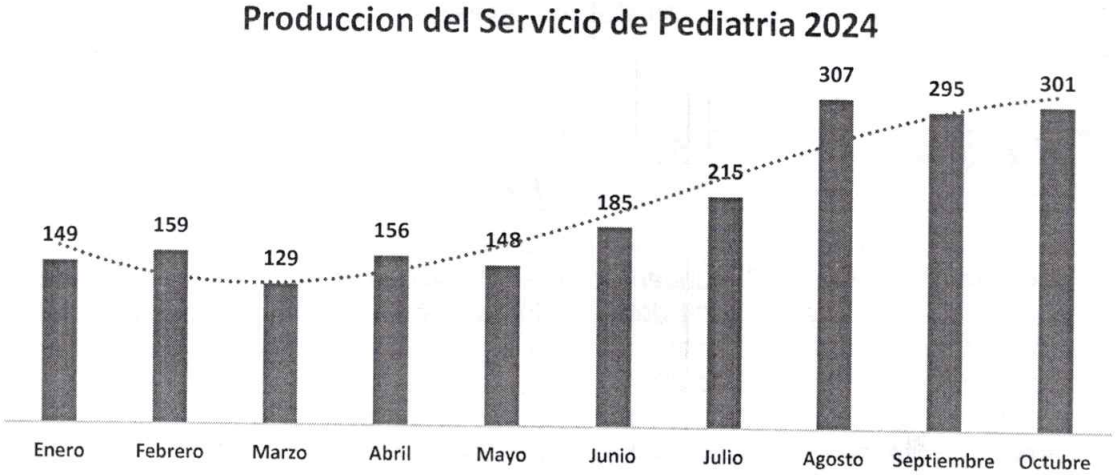
Que el hospital cuenta con múltiples servicios asistenciales habilitados, tanto ambulatorios como hospitalarios que garantizan la oferta de un portafolio de servicios amplio y suficiente, que permite brindar cobertura en servicios de salud, al norte del Departamento del Tolima, gracias a su capacidad instalada y al hecho que es centro de referencia de la Microrregión Honda, que atiende de forma directa usuarios de los Municipios, de: Honda, Fresno, Mariquita, Falan, Palocabildo y de otras localidades circundantes como Puerto Bogotá, Guaduas y Cambao del Departamento de Cundinamarca y La Dorada, Victoria, Marquetalia, Pensilvania y Samaná del Departamento de Caldas, entre otros.

Que de forma general, en los últimos cuatro, los indicadores de producción del Hospital San Juan de Dios de Honda, han presentado una variación significativa con tendencia al incremento en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios de salud, los cuales se relacionan directamente con el aumento de la demanda de servicios de salud de los usuarios, que para ello utilizan dos vías de acceso principales, la primera que corresponde a los servicios de consulta de urgencias, incluyendo la demanda de usuarios remitidos de otras entidades de salud del área de influencia y la segunda vía de acceso, que corresponde a las atenciones efectuadas de forma ambulatoria por el servicio de consulta externa, incluyendo la telemedicina y la atención primaria en salud.



Que en cumplimiento de nuestro objeto misional actualmente el hospital presenta un importante comportamiento en la oferta de servicios y su producción en el Servicio de Hospitalización Pediatría como se puede observar la tabla No. 1:

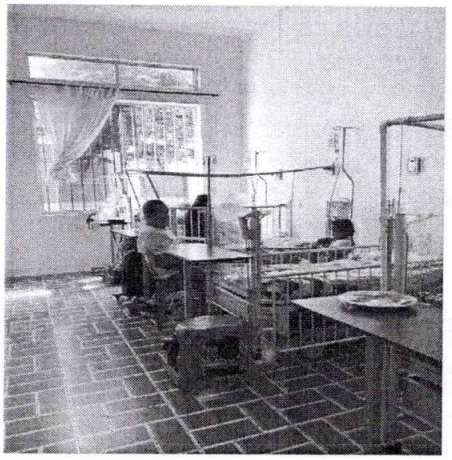
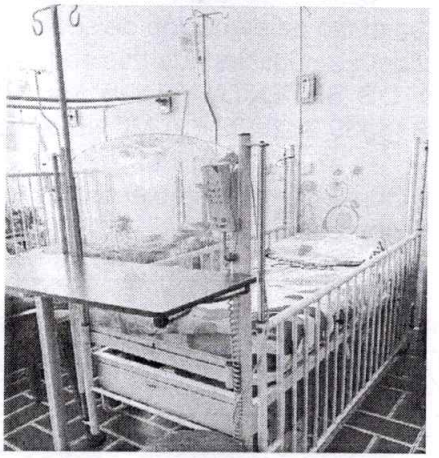
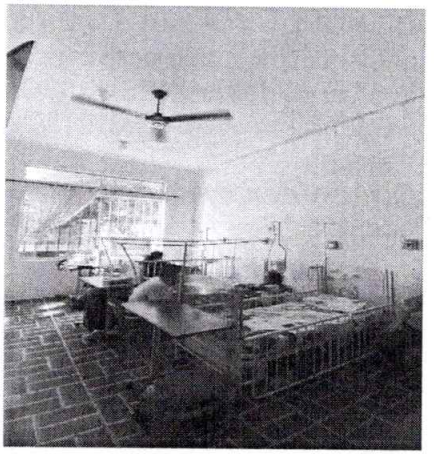
TABLA N° 1 PRODUCCION PEDIATRIA CON CORTE AL MES DE OCTUBRE 2024										
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Pediatria	149	159	129	156	148	185	215	307	295	301



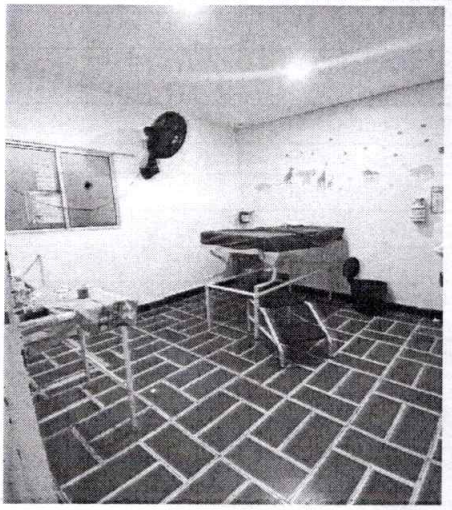
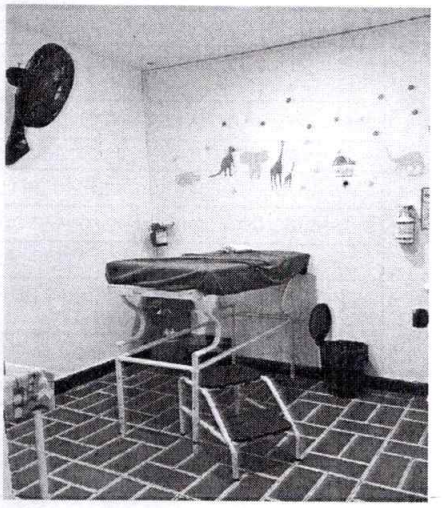
Que el servicio en mención presenta una tendencia de crecimiento en la producción; por esta razón fue necesario realizar una ampliación de la sala de pediatría, para lo cual, se realizó adecuación al área de antigua UCI intermedia.

4

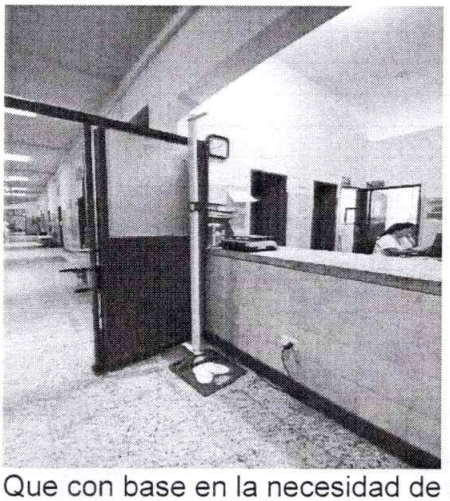
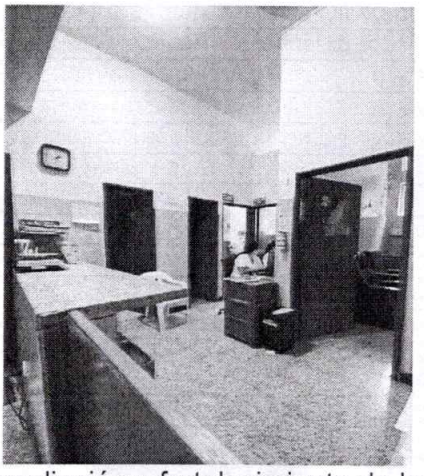
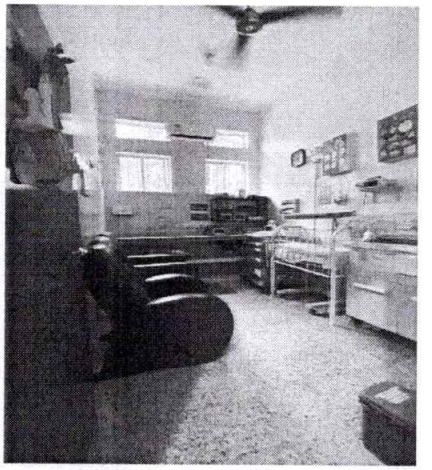
SERVICIO DE PEDIATRIA

SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRICA

ESTAND DE ENFERMERIA PEDIATRIA Y EQUIPOS BIOMEDICOS

Que con base en la necesidad de ampliación y fortalecimiento de la capacidad de atención en el Servicio de Hospitalización Pediatría, la gobernación del Tolima, viabilizó técnica y económicamente la suscripción

del Contrato Interadministrativo No. 3442 del 24 de octubre del 2024, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE PÉDIATRIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA TOLIMA E.S.E.**, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($339.272.402,69) MONEDA LEGAL, y demás impuestos de ley que apliquen.

Que en el proyecto mencionado Convenio se establecen las condiciones técnicas expresas para la adquisición de siguientes Equipos Biomédicos:

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD
BOMBAS DE INFUSION	1. RANGO DE CONFIGURACIÓN DE FLUJO: 1 - 99.9 Ml/h COMO MÍNIMO	10
	2. RANGO DE VTBI: ENTRE 0.1 - 9999 ml	
	3. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE BURBUJAS DE AIRE EN LA LINEA	
	4. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE OCLUSIONES EN LA LINEA	
	5. PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD O TFT DE MÍNIMO 2.3"	
	6. ALARMAS MÍNIMAS POR: INFUSIÓN DETENIDA, BATERÍA BAJA, OCLUSIÓN, BURBUJA DE AIRE, PUERTA ABIERTA.	
	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON MÍNIMO 4 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO	
	8. REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100 - 110 - 120 VAC 60Hz	
CAMILLA DE TRANSPORTE	1. ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	3
	2. TENDIDO CON DIVISIÓN DE MÍNIMO DOS PLANOS UNO FIJO Y UNO MÓVIL	
	3. BARANDAS DE SEGURIDAD LATERALES PLEGABLES	
	4. CUATRO (4) RUEDAS GIRATORIAS DE 5" DE DIÁMETRO COMO MINIMO, CON SISTEMA DE FRENO INDIVIDUAL Y/O CENTRAL	
	5. CAPACIDAD DE CARGA DE 150 COMO MINIMO KGS.	
	6. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO (+/- 10 CM), 65 CM DE ANCHOL (+/- 7 CM)	
	7. ALTURA VARIABLE CON RANGO DE: 57 CM (+/- 8 MC), 80 CM (+/- 5 CM)	
	8. PERMITE MOVIMIENTOS DE: TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERSO INCLINACIÓN DE ESPALDAR COMO MÍNIMO	
	9. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO Y COLCHONETA MINIMO DE 5 CMS DE ESPESOR, SELLADA.	
CARRO DE PARO.	1. BANDEJA SUPERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACRILICO	1
	2. INCLUYE MÍNIMO 5 GAVETAS CON VARIEDAD DE TAMAÑOS	
	3. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO FIJO O AJUSTABLE	
	4. INCLUYE SOPORTE DE CILINDRO DE OXÍGENO	
	5. INCLUYE BANDEJA O TABLERO DESLIZANTE O ABATIBLE LATERAL	
	6. INCLUYE SISTEMA DE BLOQUEO PARA ACCESO A GAVETAS	
	7. INCLUYE RUEDAS CON FRENO INDIVIDUAL MÍNIMO EN DOS UNIDADES	
	8.DIMENSIONES: ALTO: 900 mm MÍNIMO, LARGO: 800mm MINIMO, ANCHO: 500 mm MÍNIMO	
DESFIBRILADOR	1. DISEÑO 4 EN 1. DESFIBRILACIÓN MANUAL, DEA, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN.	1
	2. PANTALLA: LCD Y/O TFT DE MÍNIMO 5 "	
	3. ADMINISTRACIÓN DE DOSIS EN MODO MANUAL DE 1J HASTA 200J COMO MÍNIMO	
	4. PESO DEL EQUIPO COMO MÁXIMO 8 KG	
	5. FUNCIONES DE MONITORIZACIÓN: ECG, SPO2 COMO MÍNIMO	
	6. CONTROL DE INICIO DE CARGA Y DESCARGA DESDE PALETA EXTERNA CON UN PAR DE PALETAS ADULTO Y PEDIÁTRICO	
	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 90 DESCARGAS	
	8. SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN	
	9. INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA	
	10. MONITORIZACIÓN DE ECG: CABLE: 3 LEAD ECG, 5 LEAD ECG, PADS/PADDLES.	

	11. IMPRESORA: TÉRMICA (ALTA RESOLUCIÓN).	
ELECTROCARDIOGRAFO.	1. PANTALLA CON TECNOLOGIA LCD Y/O TFT	1
	2. ADQUISICIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTANEAMENTE	
	3. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	
	4. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC 100-110 VAC 60 HZ	
	5. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMO DE 3,5 HORAS. (+- 10%)	
	6 RESOLUCION 5 u/ LSB COMO MAXIMO	
	7. FILTROS	
	8. GANANCIA / SENSIBILIDAD ECG SELECIONABLE COMO MÍNIMO ENTRE 5,10,25, (+-5%)	
	9. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFRIBILADOR	
	10. DETECCIÓN DE MARCAPASOS	
	11. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO DE MÍNIMO 20 REPORTES DE ECG	
MONITOR MULTIPARAMETRO	1. PANTALLA: TFT A COLOR DE 8.4" PULGADAS.RESOLUCIÓN: 800 X 600 O MAYOR	5
	2. BATERIA: LI-ION RECARGABLE ≥ 4H APROX PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL.	
	3. ECG: CABLES: 5 Y3 DERIVADAS (AUTO, 3 Y 5 DERIVADAS) GANANCIA: 1,25 MM/MV, 2,5MM/MV, 5 MM/MV	
	4. RANGO DE LA FRECUENCIA CARDIACA: MINIMO 15-300BPM ADULTOS MINIMO 15-350BPM. NEONATO Y PEDIÁTRICO	
	5. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES EN VOLUMEN Y RANGO PARA TODOS LOS PARÁMETROS	
	6. FORMAS DE ONDA: 8 FORMAS DE ONDA EN ADELANTE	
	7. MÉTODO: OSCILOMETRÍA.MODO: MANUAL, AUTO, CONTINÚO	
SATURADOR DE OXIGENO PORTATIL ADULTO / PEDIATRICO	1. PANTALLA: LED, LCD Y/O TFT CON APAGADO AUTOMÁTICO	3
	2.PACIENTE: ADULTO / PEDIÁTRICO /NEONATAL	
	3. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 18 HORAS DE AUTONOMÍA	
	4.. RANGO PARA MEDICIÓN DE SPO2: 0-99% (+1%)	
	5. RANGO PARA MEDICIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO: 30 PPM (O MENOR) A 250	
	6. ACCESORIOS INCLUIDOS: SENSOR TIPO PINZA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL EN Y; BATERIA RECARGABLE Y BASE CON CARGADOR	
BASCULA PEDIATRICA	1. RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 15 KILOGRAMOS O MÁS AMPLIO	2
	2. ESCALA DE PESO GRADUADA EN KILOS Y GRAMOS	
	3. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 10 GRAMOS	
	4. BANDEJA DESMONTABLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZADIVISIÓN	
	5. FUNCIONES: DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, TARA, MEDICIÓN MÓVIL, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS	
	6.DIMENSIONES (AXAXP):530 X 156 X 89 MM	
	7. ALIMENTACIÓN: BATERÍA O ADAPTADOR DE CORRIENTE CARGADOR 9V	
	8.PESO NETO:2,3 KG, 5 LBS O EN ADELANTE	
BASCULA DIGITAL ADULTO	1. PANTALLA DIGITAL, LCD O VISUALIZADOR	1
	2. CAPACIDAD MÍNIMA 220 KG (+-10%)	
	3. RESOLUCIÓN DE 100G Y FUNCION HOLD Y CONMUTACION KG/LBS	
	4. ALIMENTACIÓN: POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE AC	
	5. UNIDADES DE PESAJE EN LIBRAS/KILOS	
	6. PUESTA A CERO	
	7. DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA	
	8. CERTIFICACION GRADO MÉDICO	
CUNA ELECTRICA	1. CAPACIDAD DE CARGA SEGURA 120 KG, TENDIDO EN POLÍMERO ABS, ESPALDAR RADIO LÚCIDO.	8
	2. BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD DE CUBRIMIENTO TOTAL TIPO CORRAL.	
	3.MOVIMIENTOS DE ESPALDA, PIES, ALTURA Y TRENDELENBURG E INVERSO REALIZADOS POR CONTROL ELÉCTRICO MANUAL MAS CONTROL.	
	4. SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR MEDIO DE DOS PEDALES.	
	5. RUEDAS EN POLIURETANO DE 5" LIBRES DE MANTENIMIENTO.RUEDAS PARA CHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS.	

	6. PINTURA ELECTROSTATICA DE APLICACIÓN AL POLVO Y PROTECCION ANTE LA CORROSION	
	7. CORRIENTE ALTERNA 110-115 V	
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. FUENTE DE ALIMENTACION RECARGABLE	2
	2. ULTRALIVIANOS.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. OTOSCOPIO CON PUERTO PARA OTOSCOPÍA NEUMÁTICA.	
	5. PERMITEN VISUALIZAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO DEL CANAL AUDITIVO Y DEL FONDO DE OJO.	
LARINGOSCOPIO	1. HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE UNA SOLA PIEZA GARANTIZA LA INTEGRIDAD Y MINIMIZA LA CORROSIÓN.	1
	2. ILUMINACIÓN HALÓGENA HPX™ BLANCA Y BRILLANTE PARA UNA VISUALIZACIÓN CLARA Y CON CORRECCIÓN DE COLORES.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. LOS MANGOS RECARGABLES UTILIZAN UNA BATERÍA NÍQUEL-CADMIO DE 2,5V Y 3,5 V.	
	5. LIVIANO	
ASPIRADOR DE SECRECIONES QUIRURGICO	1. ALTO VACÍO Y ALTA CAPACIDAD DE FLUJO	2
	2. MOTOR LIBRE DE ACEITE, ALTA VELOCIDAD DE FLUJO Y BAJO NIVEL DE CONTAMINACIÓN.	
	3. CAPACIDAD TOTAL DE 1000 ML. BOTELLA DE CIERRE HERMÉTICO Y CON CONTROL DE SOBRE FLUJO QUE IMPIDE QUE LAS SECRECIONES LLEGUEN A LA BOMBA.	
	4.POSEE INTERRUPTOR MANUAL. MÁXIMO VACÍO DE 600 MM/HG, FLUJO DE AIRE LIBRE: MAYOR A 20 L/MIN, INTERVALO DE VACÍO AJUSTABLE	
	5. NIVEL DE RUIDO DE 60 DB, CORRIENTE ELÉCTRICA 110 VOLTIOS.	
SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	1. ESTRUCTURA DE ACERO O ALUMINIO	2
	2. ANCHO DEL ASIENTO: 13". MINIMO	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 20" MINIMO. LLANTAS DELANTERAS DE 6" (+/- 5%)	
	5. 6. SOPORTA 75 KG (+/- 5 %).	
SILLA DE RUEDAS ADULTA	1.ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS O ACOLCHADOS.	2
	2. DESCANSABRAZOS.	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 22" MINIMO DE ALTO IMPACTO. LLANTAS DELANTERAS MINIMO 8"	
	5. 6. SOPORTA 90 KG (+-5%)	

Que, por lo anterior, se hace necesario contratar la adquisición de los Equipos Biomédicos requeridos por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., como alternativa de solución del presente análisis de conveniencia.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

Suministro de la Dotación de Equipos Biomédicos para el Servicio de Pediatría en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 3442 de 2024 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) único pago una vez, entregados los equipos biomédicos al Hospital; junto con la factura de venta, la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales, el ingreso a almacén y la expedición del informe de supervisión.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO**
Cedula de Ciudadanía No.:	CC. 38.285.357 de Honda Tolima
Cargo:	Profesional Universitario Recursos Humanos y Contratación

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Suministrar los siguientes equipos en las con las cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación:

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD
BOMBAS DE INFUSION	1. RANGO DE CONFIGURACIÓN DE FLUJO: 1 - 99.9 Ml/h COMO MÍNIMO	10
	2. RANGO DE VTBI: ENTRE 0.1 - 9999 ml	
	3. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE BURBUJAS DE AIRE EN LA LINEA	
	4. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE OCLUSIONES EN LA LINEA	
	5. PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD O TFT DE MÍNIMO 2.3"	
	6. ALARMAS MÍNIMAS POR: INFUSIÓN DETENIDA, BATERÍA BAJA, OCLUSIÓN, BURBUJA DE AIRE, PUERTA ABIERTA.	
	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON MÍNIMO 4 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO	
	8. REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100 - 110 - 120 VAC 60Hz	
CAMILLA DE TRANSPORTE	1. ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	3
	2. TENDIDO CON DIVISIÓN DE MÍNIMO DOS PLANOS UNO FIJO Y UNO MÓVIL	
	3. BARANDAS DE SEGURIDAD LATERALES PLEGABLES	
	4. CUATRO (4) RUEDAS GIRATORIAS DE 5" DE DIÁMETRO COMO MINIMO, CON SISTEMA DE FRENO INDIVIDUAL Y/O CENTRAL	
	5. CAPACIDAD DE CARGA DE 150 COMO MINIMO KGS.	
	6. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO (+/- 10 CM), 65 CM DE ANCHOL (+/- 7 CM)	
	7. ALTURA VARIABLE CON RANGO DE: 57 CM (+/- 8 MC), 80 CM (+/- 5 CM)	
	8. PERMITE MOVIMIENTOS DE: TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERSO INCLINACIÓN DE ESPALDAR COMO MÍNIMO	
	9. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO Y COLCHONETA MINIMO DE 5 CMS DE ESPESOR, SELLADA.	
CARRO DE PARO.	1. BANDEJA SUPERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACRILICO	1
	2. INCLUYE MÍNIMO 5 GAVETAS CON VARIEDAD DE TAMAÑOS	
	3. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO FIJO O AJUSTABLE	
	4. INCLUYE SOPORTE DE CILINDRO DE OXÍGENO	
	5. INCLUYE BANDEJA O TABLERO DESLIZANTE O ABATIBLE LATERAL	
	6. INCLUYE SISTEMA DE BLOQUEO PARA ACCESO A GAVETAS	
	7. INCLUYE RUEDAS CON FRENO INDIVIDUAL MÍNIMO EN DOS UNIDADES	
	8.DIMENSIONES: ALTO: 900 mm MÍNIMO, LARGO: 800mm MINIMO, ANCHO: 500 mm MÍNIMO	
DESFIBRILADOR	1. DISEÑO 4 EN 1. DESFIBRILACIÓN MANUAL, DEA, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN.	1
	2. PANTALLA: LCD Y/O TFT DE MÍNIMO 5 "	
	3. ADMINISTRACIÓN DE DOSIS EN MODO MANUAL DE 1J HASTA 200J COMO MÍNIMO	
	4. PESO DEL EQUIPO COMO MÁXIMO 8 KG	
	5. FUNCIONES DE MONITORIZACIÓN: ECG, SPO2 COMO MÍNIMO	

	6. CONTROL DE INICIO DE CARGA Y DESCARGA DESDE PALETA EXTERNA CON UN PAR DE PALETAS ADULTO Y PEDIÁTRICO	
	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 90 DESCARGAS	
	8. SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN	
	9. INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA	
	10. MONITORIZACIÓN DE ECG: CABLE: 3 LEAD ECG, 5 LEAD ECG, PADS/PADDLES.	
	11. IMPRESORA: TÉRMICA (ALTA RESOLUCIÓN).	
ELECTROCARDIOGRAFO.	1. PANTALLA CON TECNOLOGIA LCD Y/O TFT	1
	2. ADQUISICIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTANEAMENTE	
	3. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	
	4. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC 100-110 VAC 60 HZ	
	5. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMO DE 3,5 HORAS. (+- 10%)	
	6 RESOLUCION 5 uV/ LSB COMO MAXIMO	
	7. FILTROS	
	8. GANANCIA / SENSIBILIDAD ECG SELECIONABLE COMO MÍNIMO ENTRE 5,10,25, (+-5%)	
	9. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFRIBILADOR	
	10. DETECCIÓN DE MARCAPASOS	
	11. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO DE MÍNIMO 20 REPORTES DE ECG	
MONITOR MULTIPARAMETRO	1. PANTALLA: TFT A COLOR DE 8.4" PULGADAS.RESOLUCIÓN: 800 X 600 O MAYOR	5
	2. BATERIA: LI-ION RECARGABLE ≥ 4H APROX PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL.	
	3. ECG: CABLES: 5 Y3 DERIVADAS (AUTO, 3 Y 5 DERIVADAS) GANANCIA: 1,25 MM/MV, 2,5MM/MV, 5 MM/MV	
	4. RANGO DE LA FRECUENCIA CARDIACA: MINIMO 15-300BPM ADULTOS MINIMO 15-350BPM. NEONATO Y PEDIÁTRICO	
	5. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES EN VOLUMEN Y RANGO PARA TODOS LOS PARÁMETROS	
	6. FORMAS DE ONDA: 8 FORMAS DE ONDA EN ADELANTE	
	7. MÉTODO: OSCILOMETRÍA.MODO: MANUAL, AUTO, CONTINÚO	
SATURADOR DE OXIGENO PORTATIL ADULTO / PEDIATRICO	1. PANTALLA: LED, LCD Y/O TFT CON APAGADO AUTOMÁTICO	3
	2.PACIENTE: ADULTO / PEDIÁTRICO /NEONATAL	
	3. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 18 HORAS DE AUTONOMÍA	
	4.. RANGO PARA MEDICIÓN DE SPO2: 0-99% (+1%)	
	5. RANGO PARA MEDICIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO: 30 PPM (O MENOR) A 250	
	6. ACCESORIOS INCLUIDOS: SENSOR TIPO PINZA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL EN Y; BATERIA RECARGABLE Y BASE CON CARGADOR	
BASCULA PEDIATRICA	1. RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 15 KILOGRAMOS O MÁS AMPLIO	2
	2. ESCALA DE PESO GRADUADA EN KILOS Y GRAMOS	
	3. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 10 GRAMOS	
	4. BANDEJA DESMONTABLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZADIVISIÓN	
	5. FUNCIONES: DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, TARA, MEDICIÓN MÓVIL, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS	
	6.DIMENSIONES (AXAXP):530 X 156 X 89 MM	
	7. ALIMENTACIÓN: BATERÍA O ADAPTADOR DE CORRIENTE CARGADOR 9V	
	8.PESO NETO:2,3 KG, 5 LBS O EN ADELANTE	
BASCULA DIGITAL ADULTO	1. PANTALLA DIGITAL, LCD O VISUALIZADOR	1
	2. CAPACIDAD MÍNIMA 220 KG (+-10%)	
	3. RESOLUCIÓN DE 100G Y FUNCION HOLD Y CONMUTACION KG/LBS	
	4. ALIMENTACIÓN: POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE AC	
	5. UNIDADES DE PESAJE EN LIBRAS/KILOS	
	6. PUESTA A CERO	
	7. DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA	
	8. CERTIFICACION GRADO MÉDICO	
CUNA ELECTRICA	1. CAPACIDAD DE CARGA SEGURA 120 KG, TENDIDO EN POLÍMERO ABS, ESPALDAR RADIO LÚCIDO.	8
	2. BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD DE CUBRIMIENTO TOTAL TIPO CORRAL.	
	3.MOVIMIENTOS DE ESPALDA, PIES, ALTURA Y TRENDELENBURG E INVERSO REALIZADOS POR CONTROL ELÉCTRICO MANUAL MAS CONTROL.	
	4. SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR MEDIO DE DOS PEDALES.	

	5. RUEDAS EN POLIURETANO DE 5" LIBRES DE MANTENIMIENTO.RUEDAS PARA CHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS.	
	6. PINTURA ELECTROSTATICA DE APLICACIÓN AL POLVO Y PROTECCION ANTE LA CORROSION	
	7. CORRIENTE ALTERNA 110-115 V	
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. FUENTE DE ALIMENTACION RECARGABLE	2
	2. ULTRALIVIANOS.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. OTOSCOPIO CON PUERTO PARA OTOSCOPÍA NEUMÁTICA.	
	5. PERMITEN VISUALIZAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO DEL CANAL AUDITIVO Y DEL FONDO DE OJO.	
LARINGOSCOPIO	1. HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE UNA SOLA PIEZA GARANTIZA LA INTEGRIDAD Y MINIMIZA LA CORROSIÓN.	1
	2. ILUMINACIÓN HALÓGENA HPX™ BLANCA Y BRILLANTE PARA UNA VISUALIZACIÓN CLARA Y CON CORRECCIÓN DE COLORES.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. LOS MANGOS RECARGABLES UTILIZAN UNA BATERÍA NÍQUEL-CADMIO DE 2,5V Y 3,5 V.	
	5. LIVIANO	
ASPIRADOR DE SECRECIONES QUIRURGICO	1. ALTO VACÍO Y ALTA CAPACIDAD DE FLUJO	2
	2. MOTOR LIBRE DE ACEITE, ALTA VELOCIDAD DE FLUJO Y BAJO NIVEL DE CONTAMINACIÓN.	
	3. CAPACIDAD TOTAL DE 1000 ML. BOTELLA DE CIERRE HERMÉTICO Y CON CONTROL DE SOBRE FLUJO QUE IMPIDE QUE LAS SECRECIONES LLEGUEN A LA BOMBA.	
	4.POSEE INTERRUPTOR MANUAL. MÁXIMO VACÍO DE 600 MM/HG, FLUJO DE AIRE LIBRE: MAYOR A 20 L/MIN, INTERVALO DE VACÍO AJUSTABLE	
	5. NIVEL DE RUIDO DE 60 DB, CORRIENTE ELÉCTRICA 110 VOLTIOS.	
SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	1. ESTRUCTURA DE ACERO O ALUMINIO	2
	2. ANCHO DEL ASIENTO: 13". MINIMO	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 20" MINIMO. LLANTAS DELANTERAS DE 6" (+/- 5%)	
	5. 6. SOPORTA 75 KG (+/- 5 %).	
SILLA DE RUEDAS ADULTA	1.ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS O ACOLCHADOS.	2
	2. DESCANSABRAZOS.	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 22" MINIMO DE ALTO IMPACTO. LLANTAS DELANTERAS MINIMO 8"	
	5. 6. SOPORTA 90 KG (+-5%)	

2. Entregar el Registro INVIMA y el Registro de Importación de los equipos
3. Entregar copia de los catálogos - manuales, preferiblemente en idioma español- del catálogo original. Sí es en idioma inglés, deberá acompañar la respectiva traducción, con absoluta claridad e ilustración que le permita a la entidad: a) Identificar plenamente al fabricante. b) Al artefacto o equipo adquirido. c) Que se excluya la posibilidad de incurrir en situaciones dubitativas o confusas. d) Suministrará la ficha técnica. d) El manual de operaciones. e) Tiempo de garantía f) Planos dimensionales del equipo y listas de materiales. g) Listas y esquemas de despiece de los equipos, con explicación clara de cómo se deben pedir los repuestos, incluyendo las direcciones, teléfonos a donde el comitente comprador podrá dirigirse para gestionar futuras requisiciones de repuestos, h) certificado de origen. Los manuales deberán incluir catálogo de partes y repuestos en original y una (1) copia.
4. Brindar capacitación sobre el funcionamiento de los diferentes equipos, en por lo menos dos o tres jornadas, que previamente se establezcan con el supervisor del contrato, condición que se debe acreditar de forma previa al pago de los mismos.
5. Suministrar e instalar los equipos a entera satisfacción del Hospital de Honda, otorgando la asistencia técnica para las pruebas de arranque y puesta en marcha.
6. Garantizar el apoyo técnico sobre los equipos y/o accesorios entregados, para lo cual, debe garantizar que las marcas de los elementos entregados tienen representante y taller autorizado en Colombia, los cuales deben estar en capacidad de brindar soporte técnico, y suministro de repuestos y accesorios.
7. Brindar asistencia técnica de manera permanente 24/7, y si es requerida su presencia en sitio esta

deberá realizarse en un tiempo no superior a dos (2) días calendario, dentro de un periodo de la garantía que es de doce (12) meses mínimos, luego del recibo a satisfacción de los mismos.

8. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.
9. Entregar certificación de calibración de los Equipos Biomédicos.
10. Los equipos deben ser entregados e instalados en las instalaciones del Hospital.
11. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan en pleno incorporadas.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN (Artículo 15 del Acuerdo No. 012 de 2024)

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, que reza: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural o una persona jurídica debidamente constituida que comercialice maquinaria, equipo y elementos de dotación hospitalaria.
- **Experiencia específica:** Acreditar experiencia mediante la certificación o copia de mínimo un (1) contrato referente al suministro de equipo biomédico y mobiliario hospitalario.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la estimación del valor a contratar, se cuenta con tres (3) propuestas previas las cuales describen las necesidades de los Equipos Biomédicos requeridos por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., permitiendo a la entidad analizar cada propuesta de manera objetiva. Ver tabla No. 2.

Tabla No. 2. Propuestas presentadas para contratar el Suministro de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para las diferentes áreas del del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	CANTIDAD	TECHNOLOGY AND EQUIPMENT		BIOINGETOL S.A.S		DIEGO CARDONA EQUIMEDICAS	
BOMBAS DE INFUSION	10	$ 5,800,000.00	$ 58,000,000.00	$ 4,980,000.00	$ 49,800,000.00	$ 4,780,000.00	$ 47,800,000.00
CAMILLA DE TRANSPORTE	3	$ 15,200,000.00	$ 45,600,000.00	$ 17,838,100.00	$ 53,514,300.00	$ 14,922,600.00	$ 44,767,800.00
CARRO DE PARO.	1	$ 6,890,000.00	$ 6,890,000.00	$ 6,902,000.00	$ 6,902,000.00	$ 6,491,450.00	$ 6,491,450.00
DESFIBRILADOR	1	$ 41,000,000.00	$ 41,000,000.00	$ 44,030,000.00	$ 44,030,000.00	$ 40,460,000.00	$ 40,460,000.00
ELECTROCARDIOGRAFO.	1	$ 16,000,000.00	$ 16,000,000.00	$ 13,328,000.00	$ 13,328,000.00	$ 13,181,630.00	$ 13,181,630.00
MONITOR MULTIPARAMETRO	5	$ 9,720,000.00	$ 48,600,000.00	$ 17,255,000.00	$ 86,275,000.00	$ 8,758,400.00	$ 43,792,000.00
SATURADOR DE OXIGENO PORTATIL ADULTO / PEDIATRICO	3	$ 4,280,000.00	$ 12,840,000.00	$ 4,403,000.00	$ 13,209,000.00	$ 4,269,734.28	$ 12,809,202.84
BASCULA PEDIATRICA	2	$ 3,790,000.00	$ 7,580,000.00	$ 4,105,500.00	$ 8,211,000.00	$ 3,777,060.00	$ 7,554,120.00
BASCULA DIGITAL ADULTO	1	$ 3,800,000.00	$ 3,800,000.00	$ 3,546,200.00	$ 3,546,200.00	$ 3,138,999.85	$ 3,138,999.85
CUNA ELECTRICA	8	$ 14,820,000.00	$ 118,560,000.00	$ 14,399,000.00	$ 115,192,000.00	$ 12,911,500.00	$ 103,292,000.00
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	2	$ 1,890,000.00	$ 3,780,000.00	$ 3,213,000.00	$ 6,426,000.00	$ 1,725,500.00	$ 3,451,000.00
LARINGOSCOPIO	1	$ 3,600,000.00	$ 3,600,000.00	$ 4,046,000.00	$ 4,046,000.00	$ 3,546,200.00	$ 3,546,200.00
ASPIRADOR DE SECRECIONES QUIRURGICO	2	$ 1,950,000.00	$ 3,900,000.00	$ 2,023,000.00	$ 4,046,000.00	$ 1,904,000.00	$ 3,808,000.00
SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	2	$ 1,940,000.00	$ 3,880,000.00	$ 1,810,000.00	$ 3,620,000.00	$ 1,750,000.00	$ 3,500,000.00
SILLA DE RUEDAS ADULTA	2	$ 850,000.00	$ 1,700,000.00	$ 930,000.00	$ 1,860,000.00	$ 840,000.00	$ 1,680,000.00
TOTAL	44	$	375,730,000.00	$	414,005,500.00	$	339,272,402.69

Teniendo en cuenta los valores cotizados en el mercado, la propuesta más favorable corresponde a la presentada por DIEGO CARDONA - EQUIMEDICAS, por lo tanto, se establece que el valor estimado a contratar es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($339.272.402,69) MONEDA LEGAL,** con lo que se cubre las necesidades descritas para el presente contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
001641	2.3.2.01.01.003.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	$339.272.402,69

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 47 Acuerdo No. 012 de 2024))

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible – *Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - *Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	Solicitar póliza de cumplimiento
Previsible - Mala *calidad de los productos.*	Existe riesgo de que el contratista entregue mobiliario en mal estado que acarrea demoras en la ejecución de diferentes actividades y entorpece la ejecución del contrato.	*Contratista*	Solicitar póliza de Calidad del Bien.

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE LAS MISMAS (Artículo 46 y 48 Acuerdo No. 012 de 2024)

Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien o Servicio	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más.

10. RESPONSABLES

ELABORO	REVISÓ
LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO Contratista Profesional Área Recursos Físicos	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Recursos Humanos y Contratación

APROBÓ
CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente E.S.E

BIOINGETOL SAS
BIOINGENIERIA DEL TOLIMA

FECHA: 22/11/2024

NOMBRE OFERENTE:	BIOINGETOL S.A.S	VALIDEZ OFERTA:	15 DIAS
NIT:	901042752-9	TIEMPO DE ENTREGA:	DISPONIBLE
DIRECCIÓN:	CR 4F NO. 29-25	FORMA DE PAGO:	DEBITO
TELEFONO:	3156085277	REGIMEN:	SIMPLIFICADO
CIUDAD:	IBAGUE		
NOMBRE:	NOHEMY AREVALO		
CELULAR:	3187526528		

Señores

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA

HONDA - TOLIMA

Asunto: **Solicitud de cotización de equipos**

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIDAD	IVA 19%	VALOR TOTAL
Compacto Manual/Automático externo bifásico Mod. DEFIMONITOR XD330 Cat. PRI-XD330 MARCA: PRIMEDIC	1	37.000.000	7.030.000	44.030.000
Caracteristicas: Desfibrilador Compacto Manual/Automático externo bifásico con modo Síncrono y Asíncrono Pantalla de alto contraste Blue-Mode de 5.7" de alta resolución SPO2 (Pulsioximetría) ECG de 3/6 Canales, impresora térmica de 3/6 Canales * Almacenamiento de datos y paletas adulto/pediátricas. Incluye modo de marcapasos externo PRIMEDIC TM pacer. Accesorios: Sensor de Saturación de dedo reusable Tecnología Nellcor Cable extensión de SPO2 Cable de corriente grado médico Cable de ECG de 3 derivaciones				
CARRO DE PARO CP2000 MARCA: LOS PINOS	1	5.800.000	1.102.000	6.902.000
Estructura Reforzada: Fabricada en Tubería de Acero Cold Rolled, esto la hace resistente a la aplicación de desinfectantes. Acabado Antibacteriano: Pintura con caracteristicas antibacterianas de aplicación electrostática en polvo, que aumenta la resistencia, la adhesión y la protección ante la corrosión, también es resistente a impactos y desinfecciones profundas. Ruedas: Posee cuatro (4) ruedas de 5" de diámetro, dos de ellas con sistema de freno de individual, su superficie está fabricada en material sintético que garantiza mínimo ruido y no recolecta hebras o mugre. Gavetas: El Carro de Paro CP2000 Los Pinos® posee 5 gavetas con variedad de tamaños, además dos de ellas contienen bandejas termoformadas organizadoras en su interior. Protector de Esquinas: Posee protector plástico en todo su perímetro para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes. Bandeja Superior: Fabricada en acero inoxidable con protector en plástico que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes levantados para ubicar el desfibrilador.				
CAMILLA DE TRANSPORTE MARCA: ADVANCED	3	14.990.000	2.848.100	53.514.300

• Dimensión de la cama: 76 "x 24.9" (1930.4 mm x 632.13 mm) • Ajuste alto-bajo: 27 "- 35" (686 mm-889 mm) • Trendelenburg / Anti-trendelenburg +/- 12 ° • Respaldo ángulo máximo 65 ° • Manivela montada en el área de la pierna, ajustando la posición de la rodilla • Quinta rueda retráctil • Doblar los rieles laterales • Empuñaduras emergentes (parte de la cabeza) • pedales en ambos lados • Diámetro de la rueda: 7.5 "(200 mm)				
BASCULA PARA PESAR BEBES MARCA: DETECTO	2	3.450.000	655.500	8.211.000
capacidad : 20 kilos x 0,01 kg 44 libras x 0,02lb dimensiones balanza: 29 cms ancho x 31,8 cms largo x 17 cms alto. bandeja: 56 cms ancho x 27,7cms largo x 8,4 cms alto. plataforma de pesaje: 27,3cms ancho x 17 cms largo x 6,4cms alto. pantalla: tipo lcd de 25 mm de alto bandeja removible: 56 cms ancho x 27,7cms largo x 8,4cms alto. color de la balanza: blanco.				
EQUIPO DE ORGANOS PORATIL 972000CL MARCA: WELCH ALLYN ESTUCHE CREMALLERA RIGIDO	2	2.700.000	513.000	6.426.000
Sets de diagnóstico de 3,5 V Tirador de célula C de 3,5 V, pilas incluidas. Cabeza coaxial - Modelo 11720 Cabeza de otoscopio de diagnóstico - Modelo 25020 Hard Case Sellado en caja original Welch Alyn Green con instrucciones (idioma español no garantizado). Varias opciones de cabezales de nuestros oftalmoscopios y otoscopios Mango recargable Estuches Welch Allyn para la protección de los equipos				
OXIMETRO DE PULSO Oxímetro de pulso MARCA. Nonin PalmSAT® 2500A con alarma Importado	3	3.700.000	703.000	13.209.000
Puntos fuertes del Nonin PalmSAT 2500A : - Simple : un solo botón conveniente encendido / apagado - Tamaño compacto : 213g - Flexible : 3 Opciones de energía - Potente : 72 horas de almacenamiento de datos - Eficiente :60 horas de duración de la batería / 40 que utiliza el paquete opcional de baterías de NiMH - Fácil de usar : Exhibición de LED grande, indicador de batería baja				
MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES MARCA: DRAGER REF: VISTA 120	5	14.500.000	2.755.000	86.275.000

BIOINGETOL SAS
BIOINGENIERIA DEL TOLIMA

- Versátil: ofrece un conjunto de parámetros esenciales y mediciones avanzadas opcionales - Flexible: cuatro modelos para elegir según las necesidades del hospital - Visible: pantalla táctil a color de 380 mm (15") que proporciona una visión clara de los datos del paciente - Fácil de usar: menú de fácil acceso, teclas fijas y mando rotatorio - Con registrador incorporado: ahorra tiempo facilitando documentación cuando es necesario - Ayuda en el quirófano: incluye función de analizador de gases - Conectividad: funciona como monitor independiente o conectado a una red				
BASCULA ELECTRONICA REF: 769 MARCA: SECA	1	2.980.000	566.200	3.546.200
• Báscula electrónica de columna, con funciones inteligentes como BMI (Índice de masa corporal). • Su funcionamiento económico por pilas, facilitan el trabajo diario en consultorios médicos y hospitales. • Esta báscula requiere poco mantenimiento y presta sus servicios en cualquier sitio gracias a su diseño ergonómico y fácil transporte por ruedas. • Recubrimiento antideslizante de la plataforma para garantizar la seguridad del paciente y su fácil acceso.				
ELECTROCARDIOGRAFO MARCA: BURDICK INTERPRETATIVO ELI230 DE 12 CANALES CON MODULO WAM, CHUPAS Y CLAMPS	1	11.200.000	2.128.000	13.328.000
Detección de inversión de electrodos y Detección de espigas de marcapasos Papel térmico en rollo, ancho: 210 mm (8,25 pulg.) Impresora térmica 8 puntos/mm Velocidad de impresión térmica: 5, 10, 25 o 50 mm/s Ajustes de ganancias: 5, 10 o 20 mm/mV Formato de impresión de informes: Estándar o Cabrera; 12, 6 o 3+1 canales Formato de impresión de ritmos: 3, 6 o 12 canales con grupos de derivaciones configurables Almacenamiento de ECG: Almacenamiento interno de hasta 20 estudios ECG, almacenamiento externo en memoria USB Conectividad: Revisión o impresión desde ELI Link V3.1x Peso: 2,63 kg (8 libras) incluida la batería (sin papel) Dimensiones: 28,58 x 19 x 7 cm (11,25 x 7.5 x 2,75 pulg)				
CAMA CUNA ELECTRICA MARCA: LINET REF: TOM	8	12.100.000	2.299.000	115.192.000
DISEÑO INNOVADOR Y ÚNICO El cabecero y el piecero transparentes permiten al paciente pediátrico estar en contacto permanente con su entorno, con sus padres y con el personal sanitario, de forma que estén siempre cerca. Los motivos decorativos de colores en los extremos de la cama reflejan el mundo lúdico de los niños. El aspecto de la cama Tom 2 se caracteriza por sus líneas limpias, sus materiales modernos y sus colores vivos, por lo que produce una sensación agradable y de confianza para los pacientes pediátricos y sus padres				
ASPIRADOR DE SECRECIONES MARCA: PULMO MED 7 E A	2	1.700.000	323.000	4.046.000

Poder de succión de 15 LPM, amplio poder de succión de secreciones en la vía aérea. Motor libre de lubricación (aceite) Alta presión de vacio. Protección para sobre flujo lo que permite controlar los líquidos aspirados. Control regulable de aspiración. Cuerpo en material plástico de alto impacto que permite un fácil lavado. Fácil de transportar. Capacidad de la botella de 1000 c. C. Botella plástica reusable. Alimentación 110 vol. / 50 60 hz.				
JUEGO DE LARINGOSCOPIO EN ESTUCHE. MARCA: WELCH ALLYN	1	3.400.000	646.000	4.046.000
KIT QUE INCLUYE: - MANGO ADULTO - MANGO PEDIATRICO - HOJAS CURVA NO. 1,2,3 - HOJAS RECTAS 0, 1 ,3				
BOMBA DE INFUSION VP 3 MARCA: MINDRAY	10	4.980.000		49.800.000
Uso sencillo -Diseño compacto y liviano que facilita su traslado y montaje -Bateria de autonomia prolongada, apta para emergencias y traslado de pacientes -Pantalla grande, operación intuitiva y sets IV de fácil instalación -Alta resistencia al agua hasta IP34 y apta para limpiar con agua Seguridad -Alta precisión, hasta ±5 % y cumplimiento de todos los requisitos clínicos -Detección de presión dinámica, función que impide la formación de bolos, configuración del último parámetro, biblioteca de medicamentos, historial de eventos -Detección de burbujas de aire de alta sensibilidad de hasta 50 µl -Modo secuencial compatible con la infusión secundaria (piggyback)				
SILLA DE RUEDAS ADULTO MARCA: HANDY REF: S100B	2	930.000		1.860.000
S100B para Adulto, Reposapiés Desmontables, Hasta 100 Kg / S100B Marca Handy Marco en aluminio con electrostática. Sistema de basculación 35°. Sistema de reclinación 75°. Apoyapies con soporte para pantorrilla graduables y elevables. Espaldar y silla ajustable bajo presión con pin.				
SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA REF: 980L MARCA: HANDY	2	1.810.000		3.620.000

BIOINGETOL SAS
BIOINGENIERIA DEL TOLIMA

Material Aluminio. Tipo de Respaldo Abatible. Color Multicolor (Naranja - Verde - Rojo - Azul - Negro). Apoyapies Fijo con plataforma abatible en pasta. Apoyabrazos Abatibles en caucho. Altura del Apoyabrazos 21 cm. Altura del Asiento al Piso 44 cm. Altura del Respaldo 44 cm. Ancho del Asiento 34 cm. Profundidad del Asiento 38 cm. Ancho Total de la Silla 52 cm. Llantas Traseras Neumática Rin Radio 22". Ruedas Delanteras Maciza Rin Estrella 6". Peso Neto 13 kg. Capacidad de Peso 75 kg.				
			TOTAL	414.005.500

Esperamos nuestros productos cumplan a satisfacción con los requerimientos solicitados.
Atentamente,

Nohemi Arevalo Rojas

NOHEMY AREVALO ROJAS
Representante Legal

BIOINGETOL S.A.S
CRA 4 F NO. 29-25 B/ HIPODROMO
Correo: bioingetolsas@gmail.com
Nit: 901042759-9

Technology and Equipment

Juan Pablo Rodriguez L.

C.C. 1.005.718.002

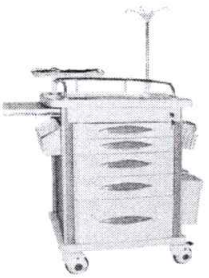
No responsable de IVA

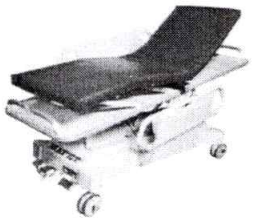
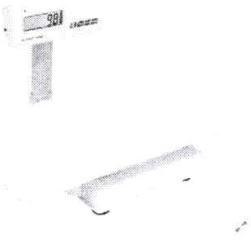
FECHA 22-11-2024

Dirección:	Calle 35 N. 9-29	VALIDEZ DE:	30 DIAS
Teléfono:	*3214244723*	GARANTÍA:	12 meses
Correo:	tye.juanpablo@gmail.com	FORMA DE PAGO:	Credito

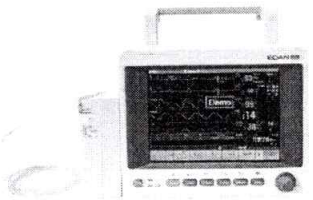
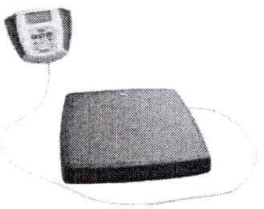
COTIZACIÓN

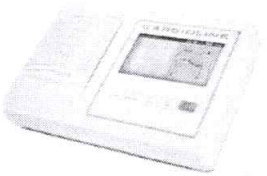
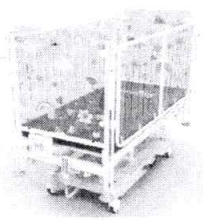
Cliente: *HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA*
Dirección: *HONDA - TOLIMA*
NIT: *EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*
Entrega: *DISPONIBLE*

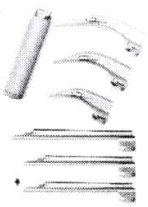
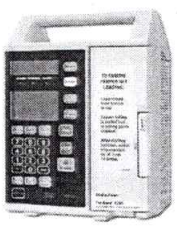
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
DESFIBRILADOR DEFIGARD HD 7 ***Características*** *4 modos: monitorización, desfibrilación manual, AED y marcapasos* *Un único conector para las palas, los parches o las cucharas de desfibrilación,* *Modo de desfibrilación interna (opcional) para procedimientos quirúrgicos a corazón abierto* *Información de RCP, Transmisión de datos por USB y Wi-Fi Actualizaciones remotas de software y configuración* *Transmisión automática de autopruebas Gran pantalla táctil de 7 pulgadas* *ECG de c derivaciones: tecnologia de SCHILLER Presión arterial no invasiva:* *tecnologia de SCHILLER SpO2: tecnologia MASIMO o Nellcor* *EtCO2: tecnologia MASIMO (corriente lateral)* *Gran impresora de 3 canales integrada* 	1	$ 41.000.000	$41.000.000
CARRO DE PARO Hospitalario Funcional Ruedas ABS MK-P03 ***Caracteristicas*** *En primer lugar esta fabricado en material antibacterial* *Además es resistente a la corrosión y fácil de limpiar.* *Incluye 5 cajon abs, base para desfibrilador, soporte para tanque de oxigeno.* *Tabla cpr, porta suero.* *Contenedor de basura, toma corrientes.* *Contenedor para desechos biológicos* *Deslizamiento suave y silencioso con 4 ruedas con freno diámetro de 100mm.* *Dimensiones: 720 * 470 * 220mm* 	1	$ 6.890.000	$6.890.000

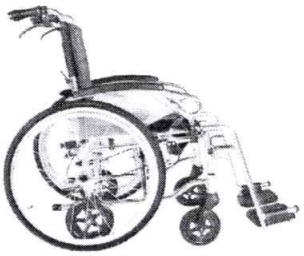
CAMILLA ELÉCTRICA TOP CM 0C7 FULL MUBI MEDICAL *Fabricada en acero cold rolled calibre 18.* *Colchoneta en espuma rosada de 8 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza, con 3 correas ajustables.* *Tendido dividido en cuatro secciones elaborados en polipropileno inoxidable y traslucido de alta resistencia, con borde en bocel de caucho que amortiguan y protegen* *la camilla.* *2 barandas abatibles en plástico ABS con descenso neumático.* *Soporte para bala de oxígeno.* *2 ganchos soporte para bolsa de drenaje.* *Dimensiones: Largo 1.20 m - Ancho 0.c5 m - Altura min. 0.c5 m - máx. 0.85 m. TRL: 12°* *4 ruedas de 5" con freno para asegurar después del desplazamiento.* *Capacidad de carga: 180kg - 220kg.* 	3	$ 15.200.000	$45.600.000
Balanza Pesa Bebé Electrónica Neonatal / Infantil Ref. MS21-NEO CHARDER *Capacidad de 15 Kg., lectura en kilos o libras. División: menor a c kg. - 2 grs. y mayor a c kg. - 5 grs. Es la naturaleza de los bebes estar en movimiento cuando están despiertos, esto no es problema para la MS21-NEO, mantiene la lectura de peso intacta. Función tara a cero bandejas removibles fabricadas en polietileno fácil limpiar y realizar labores de asepsia. Panel digital de Angulo ajustable. Funciona con baterias AAA o adaptador de corriente a 110 voltios. Infantometro Digital Opcional (Se vende por separado). Topes de cabeza y pies. Display con números grandes y claros.* 	2	$ 3.790.000	$7.580.000

EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL KIT POCKET LUZ PLUS LED REF: Ref 32880 ***Caracteristicas*** *- La Diferencia De La Luz Led De Welch Allyn Gracias Al Equilibrio Correcto De La Temperatura Del Color, El Indice De Reproduccion Cromatica (Irc) Y El Brillo, Hemos Optimizado Los Bombillos Led En Los Instrumentos Para Oftalmologia Y Otorrinol* *Accesorios* *- Posibilidad De Intercambiar Los Accesorios En Todos Los Colores Disponibles. (Onix, Blueberry,Lila, Nieve)* *- Protectores Para Mango Y Ventana.* 	2	$ 1.890.000	$3.780.000
PULSOXIMETRO DE BOLSILLO PROFESIONAL PORTATIL SP-201 *Medición de SpO2, frecuencia del pulso y temperatura.* *PI, curva de pletismograma y barra de pulso* *Tecnología SPO2 anti-movimiento.* *Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.* *Grado de protección IPX22.* *Batería de litio de hasta 24 horas.* *Pie de mesa.* *580 horas de almacenamiento de datos.* *Software de PC para gestión de datos.* *Alarmas audiovisuales regulables.* *Gráficos de tendencias de SpO2 y PR con opción de registro.* *Botón de silencio de alarma.* *Soporte en el equipo para visualización horizontal.* 	3	$ 4.280.000	$12.840.000

MONITOR DE PACIENTE iM50 CO2 MARCA: EDAN IM50 ***Monitor multiparametros IM50 / CO2*** *ECG, Sp02;RESP,NIBP,2-TEMP,PR* *Configuración CO2* *Oximetria con modulación de tono por pulso* *Análisis de arritmias* *Bateria de Litio interna recargable* *Conexión a Central de monitoreo* *Detección de Marcapasos* *Llamada de enfermeria* *Pantalla Táctil TFT 8.4" a Color* 	5	$ 9.720.000	$48.600.000
BASCULA DIGITAL DE PISO CON PANTALLA REMOTA REF: 752 KL MARCA: HEALTH O METER - *CARACTERÍSTICAS:* *- PUEDE MONTARSE A LA PARED, O MONTARSE EN UNA MESA* *ESPECIFICACIONES TECNICAS: - CAPACIDAD DE c00 LB/272KG. - RESOLUCION: 0,2 LB/0,1KG. - PUERTO SERIAL RJ45. - PANTALLA DISPLAY DE 1". - CONECTIVIDAD AL REGISTRO MEDICO ELECTRONICO MEDIANTE PUERTO USB. - FUNCIONES: LB / KG CONVERSION, LB / KG, INDICE DE MASA CORPORAL (BMI), AUTO CERO, TARA, SOSTENER/BORRAR, AUTOAPAGADO. - ADAPTADOR DE 120V INCLUIDO, BATERIA c C* 	1	$ 3.800.000	$3.800.000

ELECTROCARDIOGRAFO CARDIOVIT - 12 CANALES, MODELO MS 2010 (0.030000 + 2.0001C0) ADICIONAL. 5.030002 MARCA: SCHILLER *- SUIZA USO: AMBULATORIO, URGENCIAS, DIAGNOSTICO EN CLINICAS, HOSPITALES Y CONSULTORIOS *ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 DERIVADAS Y 12 CANALES EN PANTALLA* *CARACTERÍSTICAS:* *- PANTALLA TACTIL LCD RESISTIVA DE 10.4 PULGADAS A COLOR CON RETROILUMINACION DIAGONAL 2c4ML - RESOLUCION EN PANTALLA 800 X c00 PIXELES - DATOS EN PANTALLA: FRECUENCIA CARDIACA, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMER* *ACCESORIOS:* *- ADAPTADOR DE CORRIENTE REF 2,200121 - CABLE DE PODER REF 2,300012 - CABLE DE ECG REF 2,4001c3 - PAPEL REF 2,157035 - KIT DE ELECTRODOS 2,000041 - MANUAL DE USUARIO* 	1	$ 16.000.000	$16.000.000
CUNA ELECTRICA LOS PINOS 1040P *Ajuste de Altura Controlado* *Diseñada teniendo en cuenta la seguridad del bebé. Cuenta con sistemas de bloqueo para evitar caidas o lesiones.* *Comodidad* *Cuenta con colchón suave y ajustable, lo que proporciona comodidad y apoyo para el bebé durante su estancia en el hospital.* *Eléctrica* *La función eléctrica de la cama cuna facilita su ajuste en diferentes posiciones, lo que permite al personal médico colocar al bebé en la posición más adecuada para su tratamiento y comodidad.* 	8	$ 14.820.000	$118.560.000

SUCCIONADOR DE SECRECIONES eléctrico portátil MODELO NEW ASKIR 3C BR, REF 410200/03 MARCA: CA-MI *- Grado de protección IP22;* *- Activación mediante el botón de encendido/apagado;* *- Bomba de pistón completamente exenta de aceite;* *- Produce un vacío de 0 - c20 mmHg* *- Caudal de aspiración de 20 litros por minuto* *- Silencioso y potente, bajo ruido de funcionamiento;* *- Filtro para proteger contra la contaminación cruzada;* *- Pantalla de presión analógica de fácil lectura (vacuómetro);* *- El equipo sólo se puede recargar en el enchufe;* *- Botella recolectora de 800 ml con protección anti-desbordamiento* 	2	$ 1.950.000	$3.900.000
LARINGOSCOPIO PROFESIONAL WELCH ALLYN 10 HOJAS PEDIATRICAS Y ADULTAS , WELCH ALLYN MODELO: 5072 	1	$ 3.600.000	$3.600.000
BOMBA DE INFUSION MINDRAY *La bomba de infusión volumétrica de un canal Baxter Flo-Gard c201 es una bomba electromecánica utilizada para la infusión intravenosa de líquidos a velocidades seleccionadas por el usuario. La Baxter Flo-Gard c201 contiene una cabeza de bomba peristáltica lineal que es programable y permite la infusión de programas de medicación primarios y secundarios. El programa secundario cambia automáticamente al programa primario cuando se completa la infusión secundaria (piggybacking automático).* *Bomba intravenosa volumétrica* *Perfil de infusión programado* *Flujo incremental* *Reinicio automático una vez que la oclusión desaparece* *Combinación automática de medicaciones secundarias* 	10	$ 5.800.000	$58.000.000

Silla de Ruedas Estándar Doble Propósito Konfort MODELO: T50 *Para quienes necesitan ayuda para movilizarse o se movilizan de forma independiente, esta silla puede ser usada y configurada para usarse de estas dos formas. Cuando necesite transportarla o guardarla, será más fácil gracias a su opción de desmonte rápido de sus llantas y sus partes removibles.* *Ancho total de la silla c4 cm.* *Ancho del asiento 4c cm.* *Altura total de la silla 25 cm.* 	2	$ 850.000	$1.700.000
SILLA DE RUEDAS PARA NIÑOS MARCA: NEW RISE MODELO: TEATRO *La silla de ruedas modelo Teatro muestra a simple vista su diseño. Se trata de una silla manual y autopropulsable ideal para niños por su apariencia juvenil en la que puedes confiar tanto tu bienestar como tu seguridad, y asegurar el desahogo del acompañante.* *Esta silla de ruedas para niños está fabricada en acero de gran firmeza. Con respaldo fijo de colores y dibujos, reposabrazos fijos rectos largos y reposapiés fijo, que le harán más confortable la vida al usuario.* *Esta silla para personas con movilidad reducida cuenta con un pedal de pie, que le ayudará al asistente a subir y bajar pequeños escalones.* *También dispone de un juego de ruedas maciza. Gracias a esta característica, las ruedas de tu nueva silla Teatro no se pincharán y serán muy duraderas.* 	2	$ 1.940.000	$3.880.000
		TOTAL	$375.730.000

OBSERVACION	

Cordialmente,

Juan Pablo Rodríguez.

EQUIMEDICAS	COTIZACION	CODIGO: F-EQM-24
		VERSION: 01
		EMISION: JUL-2022

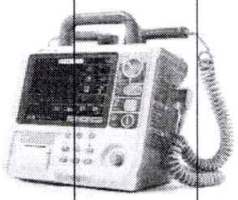
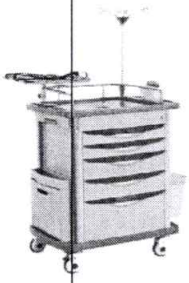
NIT: 93406518-5 IVA REGIMEN COMUN
E-MAIL: Equimedicas1@yahoo.com

Importación y venta de equipos Biomédicos
Venta de Material Médico Quirúrgico e Insumos Hospitalarios
Equipos para Inmovilización y Transporte de Pacientes

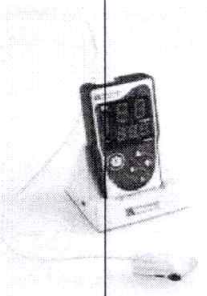
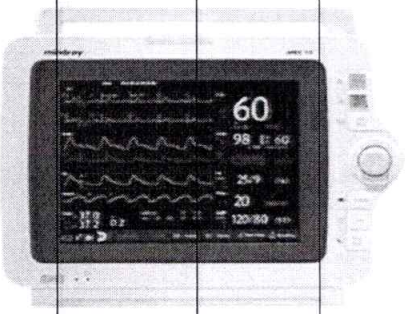
Cliente: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
NIT: ESE II NIVEL
Contacto: Recursos Fisicos
Ciudad: HONDA

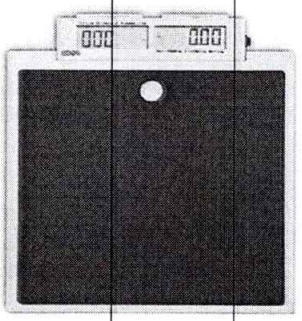
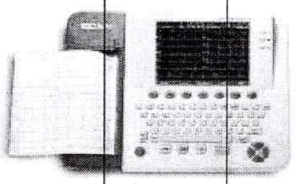
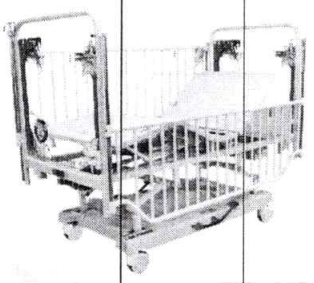
Fecha:22-11-2024 **OFERTA**
Producto Nuevo
Entrega 30 Dias
Garantia 1 año
Pago: Credito

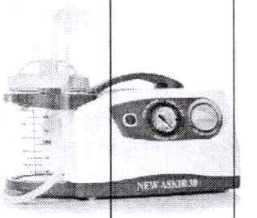
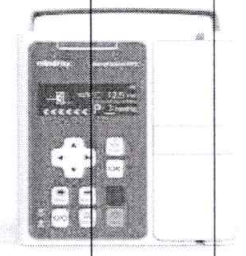
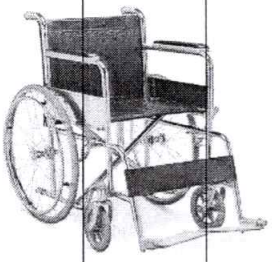
OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Cant.	DESCRIPCIÓN	MARCA	Referencia	Unidad	Total
1	Desfibrilador Monitor Bifasico con Marcapasos BeneHeart D6 es un desfibrilador bifásico que incluye monitorización (SpO2), desfibrilación manual, DEA y marcapasos. Es compacto, duradero y ligero. Dirigido para brindar atención segura en clínicas y hospitales. Tiene una pantalla de 8,4" TFT color y gran capacidad de alimentación con batería que permite la monitorización continua y de larga duración y descargas durante el transporte sin una fuente de alimentación externa.	Mindray	D6 	34.000.000	34.000.000
1	Carro de Paro Carro de paro en plástico ABS, con chapa de seguridad que bloquea los 5 módulos, contiene bandeja porta monitor o multiusos. Bandeja lateral extraíble. Características: – Medidas: largo 750 mm – ancho 475 mm – 922 mm. – Bandeja superior para desfibrilador. – Toma corriente contenedor de desechos espacio para documentos – gancho de atril – Tabla de RCP soporte para bala de oxígeno. – Cuatro ruedas de 4", dos con freno cerradura central.	Advanced		5.455.000	5.455.000

3	Camilla de Trasporte y Recuperacion neumo hidraulica Estructura Reforzada: Espaldar Neumático: El espaldar de la camilla de transporte CS4 es de alta capacidad de carga y además reclinable, esto mediante un sistema neumático de doble pistón. Base Hidráulica: Posee una base con dos columnas (cilindros) eléctricas verticales para elevación y con cubiertas plásticas para su protección. Superficie o Tendido: Compuesto por dos (2) planos, uno (1) fijo y uno (1) móvil, fabricados en lámina de acero inoxidable. Especificaciones Técnicas* Dimensiones Externas 204cm x 70cm ±2cm Altura Máxima 92cm ±1cm Altura Mínima 62cm ±1cm Trendelenburg y Trend Inverso 16° / -15° ±1° Ángulo del Espaldar 84° ±2° Capacidad de Carga 180kg Carga Segura 230kg	Los Pinos	C374	12.540.000	37.620.000
2	Bascula Pediatrica Báscula pesa bebé SECA 384 Capacidad: 20 kg División: 10 g < 10 kg > 20 g Dimensiones (AxAxP): 552 x 165 x 362 mm Dimensiones/superficie de pesaje (AxAxP): 525 x 80 x 250 mm Dimensiones/plataforma (AxAxP): 280 x 65 x 235 mm Peso: 2.8 kg Alimentación: pilas Funciones: TARA, BMIF, HOLD, cambio de unidad de medida de peso, desconexión automática	Seca	384	3.174.000	6.348.000
2	Equipos de Organos bolsillo El set de diagnóstico Pocket LED viene equipado con un oftalmoscopio y otoscopio liviano, para mayor portabilidad y facilidad de uso. Están equipados con bombillos LED con tecnología SureColor™ patentada por Welch Allyn. El oftalmoscopio cuenta con las aberturas y filtros de nuestros oftalmoscopios de tamaño tradicional, para que no tengas que sacrificar ninguna funcionalidad.	Welch Allyn	Pocket Led	1.450.000	2.900.000

3	Oximetros de Pulso Monitoreo continuo no invasivo de saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Simple operación, diseño ergonómico, pantalla a color, batería recargable, funcionamiento arriba de 120 horas, alarmas de parámetros, fácil limpieza, parlante integrado, protector de equipo integrado. Mide: SpO2- FC. Alarma Visual y Audible Sensor tipo click reutilizable adulto Soporte/cargador Adaptador/cable de alimentación 110v - 9v Cuatro (4) baterías AA recargables NIMH	Huntleigh	MP1R 	3.588.012	10.764.036
5	Monitores de Signos Vitales Pediatrico / Neonatal Características · El diseño sin ventilador ayuda a reducir la contaminación acústica. · De 2,6 a 3,6 kg de peso, con asa de transporte, idóneo para desplazamientos · Pantalla táctil con una resolución de 800x600 y un máximo de 8 trazas · La batería de ión-litio permite un funcionamiento continuo máximo de 4 horas · Gran capacidad de almacenamiento de datos · Máx. 48 h de recuperación total de ondas de ECG · 120 horas de tendencias gráficas y tabulares · 1000 mediciones NIBP · 100 eventos de alarma · El puerto USB permite la transferencia de datos del pacientę a un ordenador y la copia de configuraciones personalizadas de usuario a otros iMECs. · Red LAN y Wi-Fi con la estación central Mindray Hypervisor VI · Los parámetros estándar incluyen ECG de 3/5 derivaciones RESP, SpO2, Temp, PNI	Mindray	IMEC 10 	7.360.000	36.800.000

1	Bascula Adulto Doble Pantalla Grado Medico La báscula 874 cuenta material (Acero con recubrimiento de Pintura Electrostática) altamente resistente que garantiza alto tráfico de trabajo y mayor vida útil del equipo. * El comportamiento metrológico del equipo durante certificación por laboratorio de calibración ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) garantiza el cumplimiento a la normativa en metrología legal vigente en Colombia. Resolución 77506 de 2016. * La función madre bebé ó tara permite realizar mediciones de niños en brazos menores a 2 años; esto garantiza disminución en costos y tiempos de operación. Óptima para realizar mediciones en trabajos extramurales. * El interruptor de corriente permite que la báscula sea transoportada sin ocasionar desajustes en su precisión y funcionamiento. * UNICEF, OPS (Organización Panamericana de la Salud) y UNICEF cuenta con la báscula SECA ref. 874 como referente dentro de su kit de antropometría.	Seca	874 	2.637.815	2.637.815
1	Electrocardiógrafo SE – 1200 EXPRESS 12 canales Teclado Alfanumérico y operación a un toque Medición automática e interpretación de pruebas con base de dados CSE/AHA/MIT Forma de onda en tiempo real Tendencias graficas de los últimos 120s de ECG Detección automática de Arritmias Gran capacidad de almacenamiento análisis de HRV	EDAN	SE 1200 	11.077.000	11.077.000
8	Cama Cunas Electrica Cama Cuna Eléctrica Infantil La cama cuna infantil eléctrica hospitalaria ha sido diseñada pensando en el bienestar y seguridad de los más pequeños. Con su funcionamiento eléctrico, permite ajustar fácilmente la altura de la cama, lo que facilita el acceso al bebé y evita lesiones en la espalda del personal médico. Además, cuenta con barandas laterales que se pueden subir y bajar para evitar caídas accidentales, proporcionando un entorno seguro para el infante mientras duerme o descansa. Estas barandas también son desmontables, lo que facilita la movilidad de la cama cuna dentro del hospital.	Los Pinos	740 P 	10.850.000	86.800.000

2	Aspirador de Secreciones Especificaciones tecnicas: - motor: bomba de piston libre de mantenimiento y lubricacion - alimentacion electrica: 110 vol - vacio maximo (ajustable): - 0.80 bar, 80 kpa, 600 mmhg - flujo de aire libre: 40 l/min (maxima velocidad) - nivel de ruido: 60,5 dba - ciclo de trabajo: permanente - peso: 3.60 kg - dimensiones: 35 x 21 x 18 cm - frasco 1000 ml autoclavable / policarbonato- para corriente electrica 110 vac - garantia 1 (un) año por defectos de fabricacion.	CAMI	New Askir 	1.600.000	3.200.000
1	Laringoscopio pediatrico Neonatal, compuesto de mango para iluminacion fibra optica, Valvas Rectas 00-0-1-2, Valvas Curvas 1-2	Welch Allyn	Fibra Optica 	2.980.000	2.980.000
10	Bombas de Infusion Bomba de infusión de un canal de uso sencillo, con pantalla de 2,4" diseño compacto y liviano que facilita su traslado y montaje, alta resistencia al agua hasta IP34 y apta para limpiar con agua, cuenta con detección de presión dinámica, función que impide la formación de bolos, detección de burbujas de aire de alta sensibilidad de hasta 50 µl, volumen de infusión de 0,1- 9999 ml autonomía de batería de 4 h.	Mindray	Vp1 	4.780.000	47.800.000
2	Silla de Ruedas para pacientes Adultos Con Braceros y Pieceros fijos. Estructura en acero Cromada. Ruedas traseras Maciza de 24". Rin Radial. Tapicería en cordobán Azul oscuro Rueda delantera de 8". Plegable, frenos ergonómicos de palanca Ancho del asiento: 48 cm. Soporta hasta 95 Kilos. Ancho total silla: 65 cm.	Konfort	Estandart 	840.000	1.680.000

2	Silla De Ruedas Pediátrica S2 con Respaldo Abatible fabricada en aluminio liviano, la silla de ruedas pediátrica Konfort Basic ofrece resistencia, confort y adaptabilidad para los pacientes de talla pequeña que la requieran. Su respaldo y apoyabrazos abatibles facilitan al usuario realizar transiciones de su silla a otras áreas e inclusive tener acceso a espacios limitados. Recomendada para uso en interiores y exteriores con una capacidad de peso hasta de 90kg	Konfort	S2	1.750.000	3.500.000



Gravados	240.581.851
Exentos	52.980.000
IVA	45.710.552
Total	339.272.403

Nota: Vigencia oferta 30 días

EQUIMEDICAS
NIT.: 93.406.518-5

CONTRATO No.	**000837-2024**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
CONTRATISTA:	**DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE LA DOTACIÒN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
VALOR:	**TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($339.272.402,00) MONEDA LEGAL**
PLAZO:	**TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA:	**NOVIEMBRE 22 DEL 2024**

Entre los suscritos a saber: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.328.159 expedida en Manizales - Caldas, en su condición de Gerente del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, según Decreto de Nombramiento No. 0212 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión sin número de fecha 01 de Abril de 2024, Empresa Social del Estado identificado con el NIT. 890.700.666-8 quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra, **DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. No. 93.406.518 expedida en Ibagué persona natural, inscrita en el RUT con NIT. 93.406.518-5, propietario del establecimiento de comercio **EQUIMEDICAS**, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previa las siguientes consideraciones 1) Que, el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. 2) Que, el hospital cuenta con múltiples servicios asistenciales habilitados, tanto ambulatorios como hospitalarios que garantizan la oferta de un portafolio de servicios amplio y suficiente, que permite brindar cobertura en servicios de salud, al norte del Departamento del Tolima, gracias a su capacidad instalada y al hecho que es centro de referencia de la Microrregión Honda, que atiende de forma directa usuarios de los Municipios, de: Honda, Fresno, Mariquita, Falan, Palocabildo y de otras localidades circundantes como Puerto Bogotá, Guaduas y Cambao del Departamento de Cundinamarca y La Dorada, Victoria, Marquetalia, Pensilvania y Samaná del Departamento de Caldas, entre otros. 3) Que, de forma general, en los últimos cuatro, los indicadores de producción del Hospital San Juan de Dios de Honda, han presentado una variación significativa con tendencia al incremento en todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios de salud, los cuales se relacionan directamente con el aumento de la demanda de servicios de salud de los usuarios, que para ello utilizan dos vías de acceso principales, la primera que corresponde a los servicios de consulta de urgencias, incluyendo la demanda de usuarios remitidos de otras entidades de salud del área de influencia y la segunda vía de acceso, que corresponde a las atenciones efectuadas de forma ambulatoria por el servicio de consulta externa, incluyendo la telemedicina y la atención primaria en salud. 4) Que, en cumplimiento de nuestro objeto misional actualmente el hospital presenta un importante comportamiento en la oferta de servicios y su producción en el Servicio de Hospitalización Pediatría. 5) Que, el servicio en mención presenta una tendencia de crecimiento en la producción; por esta razón fue necesario realizar una ampliación de la sala de pediatría,

para lo cual, se realizó adecuación al área de antigua UCI intermedia. 6) Que, con base en la necesidad de ampliación y fortalecimiento de la capacidad de atención en el Servicio de Hospitalización Pediatría, la gobernación del Tolima, viabilizó técnica y económicamente la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 3442 del 24 de octubre del 2024, cuyo objeto es: DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE PÉDIATRIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA TOLIMA E.S.E., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($339.272.402,69) MONEDA LEGAL, y demás impuestos de ley que apliquen. 7) Que, por lo anterior, se hace necesario contratar la adquisición de los Equipos Biomédicos requeridos por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., como alternativa de solución del presente análisis de conveniencia. 8) Que, se elaboraron los estudios previos por parte del titular de la necesidad en donde se justificó la importancia de contratar a una persona jurídica para el suministro de la dotación de equipos biomédicos para el servicio de pediatría en desarrollo del contrato interadministrativo no. 3442 de 2024 suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Hospital San Juan De Dios De Honda E.S.E. 9) Que de acuerdo a lo establecido numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA. 10) Que el titular de la necesidad evaluó la idoneidad y la experiencia de **DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS,** para el desarrollo del objeto contractual y la propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos del Hospital. 11) Que existe Disponibilidad Presupuestal conforme a certificación expedida por el área de presupuesto para la realización del presente contrato. 12) Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** SUMINISTRO DE LA DOTACIÒN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA** se obliga con el HOSPITAL a ejecutar las siguientes actividades: 1. Suministrar los siguientes equipos en las con las cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación:

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANTIDAD
BOMBAS DE INFUSION	1. RANGO DE CONFIGURACIÓN DE FLUJO: 1 - 99.9 Ml/h COMO MÍNIMO	10
	2. RANGO DE VTBI: ENTRE 0.1 - 9999 ml	
	3. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE BURBUJAS DE AIRE EN LA LINEA	
	4. FUNCIÓN DE DETECCIÓN DE OCLUSIONES EN LA LINEA	
	5. PANTALLA CON TECNOLOGÍA LCD O TFT DE MÍNIMO 2.3"	
	6. ALARMAS MÍNIMAS POR: INFUSIÓN DETENIDA, BATERÍA BAJA, OCLUSIÓN, BURBUJA DE AIRE, PUERTA ABIERTA.	
	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON MÍNIMO 4 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO	

	8. REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 100 - 110 - 120 VAC 60Hz	
CAMILLA DE TRANSPORTE	1. ESTRUCTURA FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	3
	2. TENDIDO CON DIVISIÓN DE MÍNIMO DOS PLANOS UNO FIJO Y UNO MÓVIL	
	3. BARANDAS DE SEGURIDAD LATERALES PLEGABLES	
	4. CUATRO (4) RUEDAS GIRATORIAS DE 5" DE DIÁMETRO COMO MINIMO, CON SISTEMA DE FRENO INDIVIDUAL Y/O CENTRAL	
	5. CAPACIDAD DE CARGA DE 150 COMO MINIMO KGS.	
	6. DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO (+/- 10 CM), 65 CM DE ANCHOL (+/- 7 CM)	
	7. ALTURA VARIABLE CON RANGO DE: 57 CM (+/- 8 MC), 80 CM (+/- 5 CM)	
	8. PERMITE MOVIMIENTOS DE: TRENDELENBURG, TRENDELENBURG INVERSO INCLINACIÓN DE ESPALDAR COMO MÍNIMO	
	9. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO Y COLCHONETA MINIMO DE 5 CMS DE ESPESOR, SELLADA.	
CARRO DE PARO.	1. BANDEJA SUPERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACRILICO	1
	2. INCLUYE MÍNIMO 5 GAVETAS CON VARIEDAD DE TAMAÑOS	
	3. INCLUYE ATRIL PORTA SUERO FIJO O AJUSTABLE	
	4. INCLUYE SOPORTE DE CILINDRO DE OXÍGENO	
	5. INCLUYE BANDEJA O TABLERO DESLIZANTE O ABATIBLE LATERAL	
	6. INCLUYE SISTEMA DE BLOQUEO PARA ACCESO A GAVETAS	
	7. INCLUYE RUEDAS CON FRENO INDIVIDUAL MÍNIMO EN DOS UNIDADES	
	8.DIMENSIONES: ALTO: 900 mm MÍNIMO, LARGO: 800mm MINIMO, ANCHO: 500 mm MÍNIMO	
DESFIBRILADOR	1. DISEÑO 4 EN 1. DESFIBRILACIÓN MANUAL, DEA, MARCAPASOS Y MONITORIZACIÓN.	1
	2. PANTALLA: LCD Y/O TFT DE MÍNIMO 5 "	
	3. ADMINISTRACIÓN DE DOSIS EN MODO MANUAL DE 1J HASTA 200J COMO MÍNIMO	
	4. PESO DEL EQUIPO COMO MÁXIMO 8 KG	
	5. FUNCIONES DE MONITORIZACIÓN: ECG, SPO2 COMO MÍNIMO	
	6. CONTROL DE INICIO DE CARGA Y DESCARGA DESDE PALETA EXTERNA CON UN PAR DE PALETAS ADULTO Y PEDIÁTRICO	

	7. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 90 DESCARGAS	
	8. SINCRONISMO PARA CARDIOVERSIÓN	
	9. INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA	
	10. MONITORIZACIÓN DE ECG: CABLE: 3 LEAD ECG, 5 LEAD ECG, PADS/PADDLES.	
	11. IMPRESORA: TÉRMICA (ALTA RESOLUCIÓN).	
ELECTROCARDIOGRAFO.	1. PANTALLA CON TECNOLOGIA LCD Y/O TFT	1
	2. ADQUISICIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTANEAMENTE	
	3. IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA	
	4. FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC 100-110 VAC 60 HZ	
	5. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMO DE 3,5 HORAS. (+- 10%)	
	6 RESOLUCION 5 uV/ LSB COMO MAXIMO	
	7. FILTROS	
	8. GANANCIA / SENSIBILIDAD ECG SELECIONABLE COMO MÍNIMO ENTRE 5,10,25, (+-5%)	
	9. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFRIBILADOR	
	10. DETECCIÓN DE MARCAPASOS	
	11. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO DE MÍNIMO 20 REPORTES DE ECG	
MONITOR MULTIPARAMETRO	1. PANTALLA: TFT A COLOR DE 8.4" PULGADAS.RESOLUCIÓN: 800 X 600 O MAYOR	5
	2. BATERIA: LI-ION RECARGABLE ≥ 4H APROX PACIENTE: ADULTO, PEDIATRICO NEONATAL.	
	3. ECG: CABLES: 5 Y3 DERIVADAS (AUTO, 3 Y 5 DERIVADAS) GANANCIA: 1,25 MM/MV, 2,5MM/MV, 5 MM/MV	
	4. RANGO DE LA FRECUENCIA CARDIACA: MINIMO 15-300BPM ADULTOS MINIMO 15-350BPM. NEONATO Y PEDIÁTRICO	
	5. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PROGRAMABLES EN VOLUMEN Y RANGO PARA TODOS LOS PARÁMETROS	
	6. FORMAS DE ONDA: 8 FORMAS DE ONDA EN ADELANTE	
	7. MÉTODO: OSCILOMETRÍA.MODO: MANUAL, AUTO, CONTINÚO	
SATURADOR DE OXIGENO PORTATIL ADULTO / PEDIATRICO	1. PANTALLA: LED, LCD Y/O TFT CON APAGADO AUTOMÁTICO	3
	2.PACIENTE: ADULTO / PEDIÁTRICO /NEONATAL	
	3. INCLUYE BATERÍA RECARGABLE DE MÍNIMO 18 HORAS DE AUTONOMÍA	
	4.. RANGO PARA MEDICIÓN DE SPO2: 0-99% (+1%)	

	5. RANGO PARA MEDICIÓN DE FRECUENCIA DE PULSO: 30 PPM (O MENOR) A 250	
	6. ACCESORIOS INCLUIDOS: SENSOR TIPO PINZA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL EN Y; BATERIA RECARGABLE Y BASE CON CARGADOR	
BASCULA PEDIATRICA	1. RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 15 KILOGRAMOS O MÁS AMPLIO	2
	2. ESCALA DE PESO GRADUADA EN KILOS Y GRAMOS	
	3. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 10 GRAMOS	
	4. BANDEJA DESMONTABLE PARA FACILITAR LA LIMPIEZADIVISIÓN	
	5. FUNCIONES: DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA, TARA, MEDICIÓN MÓVIL, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS	
	6.DIMENSIONES (AXAXP):530 X 156 X 89 MM	
	7. ALIMENTACIÓN: BATERÍA O ADAPTADOR DE CORRIENTE CARGADOR 9V	
	8.PESO NETO:2,3 KG, 5 LBS O EN ADELANTE	
BASCULA DIGITAL ADULTO	1. PANTALLA DIGITAL, LCD O VISUALIZADOR	1
	2. CAPACIDAD MÍNIMA 220 KG (+-10%)	
	3. RESOLUCIÓN DE 100G Y FUNCION HOLD Y CONMUTACION KG/LBS	
	4. ALIMENTACIÓN: POR BATERÍA Y ADAPTADOR DE AC	
	5. UNIDADES DE PESAJE EN LIBRAS/KILOS	
	6. PUESTA A CERO	
	7. DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA	
	8. CERTIFICACION GRADO MÉDICO	
CUNA ELECTRICA	1. CAPACIDAD DE CARGA SEGURA 120 KG, TENDIDO EN POLÍMERO ABS, ESPALDAR RADIO LÚCIDO.	8
	2. BARANDAS LATERALES DE SEGURIDAD DE CUBRIMIENTO TOTAL TIPO CORRAL.	
	3.MOVIMIENTOS DE ESPALDA, PIES, ALTURA Y TRENDELENBURG E INVERSO REALIZADOS POR CONTROL ELÉCTRICO MANUAL MAS CONTROL.	
	4. SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL POR MEDIO DE DOS PEDALES.	
	5. RUEDAS EN POLIURETANO DE 5" LIBRES DE MANTENIMIENTO.RUEDAS PARA CHOQUES EN LAS CUATRO ESQUINAS.	
	6. PINTURA ELECTROSTATICA DE APLICACIÓN AL POLVO Y PROTECCION ANTE LA CORROSION	
	7. CORRIENTE ALTERNA 110-115 V	
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. FUENTE DE ALIMENTACION RECARGABLE	2
	2. ULTRALIVIANOS.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. OTOSCOPIO CON PUERTO PARA OTOSCOPÍA NEUMÁTICA.	

	5. PERMITEN VISUALIZAR EL COLOR REAL DEL TEJIDO DEL CANAL AUDITIVO Y DEL FONDO DE OJO.	
LARINGOSCOPIO	1. HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE UNA SOLA PIEZA GARANTIZA LA INTEGRIDAD Y MINIMIZA LA CORROSIÓN.	1
	2. ILUMINACIÓN HALÓGENA HPX™ BLANCA Y BRILLANTE PARA UNA VISUALIZACIÓN CLARA Y CON CORRECCIÓN DE COLORES.	
	3. TRANSMISIÓN DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA.	
	4. LOS MANGOS RECARGABLES UTILIZAN UNA BATERÍA NÍQUEL-CADMIO DE 2,5V Y 3,5 V.	
	5. LIVIANO	
ASPIRADOR DE SECRECIONES QUIRURGICO	1. ALTO VACÍO Y ALTA CAPACIDAD DE FLUJO	2
	2. MOTOR LIBRE DE ACEITE, ALTA VELOCIDAD DE FLUJO Y BAJO NIVEL DE CONTAMINACIÓN.	
	3. CAPACIDAD TOTAL DE 1000 ML. BOTELLA DE CIERRE HERMÉTICO Y CON CONTROL DE SOBRE FLUJO QUE IMPIDE QUE LAS SECRECIONES LLEGUEN A LA BOMBA.	
	4.POSEE INTERRUPTOR MANUAL. MÁXIMO VACÍO DE 600 MM/HG, FLUJO DE AIRE LIBRE: MAYOR A 20 L/MIN, INTERVALO DE VACÍO AJUSTABLE	
	5. NIVEL DE RUIDO DE 60 DB, CORRIENTE ELÉCTRICA 110 VOLTIOS.	
SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	1. ESTRUCTURA DE ACERO O ALUMINIO	2
	2. ANCHO DEL ASIENTO: 13". MINIMO	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 20" MINIMO. LLANTAS DELANTERAS DE 6" (+/- 5%)	
	5. 6. SOPORTA 75 KG (+/- 5 %).	
SILLA DE RUEDAS ADULTA	1.ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS O ACOLCHADOS.	2
	2. DESCANSABRAZOS.	
	3. DESCANSAPIES	
	4. LLANTAS TRASERAS DE 22" MINIMO DE ALTO IMPACTO. LLANTAS DELANTERAS MINIMO 8"	
	5. 6. SOPORTA 90 KG (+-5%)	

2. Entregar el Registro INVIMA y el Registro de Importación de los equipos. 3. Entregar copia de los catálogos - manuales, preferiblemente en idioma español- del catálogo original. Sí es en idioma inglés, deberá acompañar la respectiva traducción, con absoluta claridad e ilustración que le permita a la entidad: a) Identificar plenamente al fabricante. b) Al artefacto o equipo adquirido. c) Que se excluya la posibilidad de incurrir en situaciones dubitativas o confusas. d) Suministrará la ficha técnica. d) El manual de operaciones. e) Tiempo de garantía f) Planos dimensionales del equipo y listas de materiales. g) Listas y esquemas de despiece de los equipos, con explicación clara de cómo se deben pedir los repuestos, incluyendo las direcciones, teléfonos a donde el comitente comprador podrá dirigirse para gestionar futuras requisiciones de repuestos, h) certificado de origen. Los manuales deberán incluir catálogo de partes y repuestos en original y una (1) copia. 4. Brindar capacitación sobre el funcionamiento de los diferentes equipos, en por lo

menos dos o tres jornadas, que previamente se establezcan con el supervisor del contrato, condición que se debe acreditar de forma previa al pago de los mismos. 5. Suministrar e instalar los equipos a entera satisfacción del Hospital de Honda, otorgando la asistencia técnica para las pruebas de arranque y puesta en marcha. 6. Garantizar el apoyo técnico sobre los equipos y/o accesorios entregados, para lo cual, debe garantizar que las marcas de los elementos entregados tienen representante y taller autorizado en Colombia, los cuales deben estar en capacidad de brindar soporte técnico, y suministro de repuestos y accesorios. 7. Brindar asistencia técnica de manera permanente 24/7, y si es requerida su presencia en sitio esta deberá realizarse en un tiempo no superior a dos (2) días calendario, dentro de un periodo de la garantía que es de doce (12) meses mínimos, luego del recibo a satisfacción de los mismos. 8. Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía. 9. Entregar certificación de calibración de los Equipos Biomédicos. 10. Los equipos deben ser entregados e instalados en las instalaciones del Hospital. 11. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan en pleno incorporadas. **B) DEL HOSPITAL:** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales. 5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. - TÉRMINO**: El término del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($339.272.402,00) MONEDA LEGAL. **CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) único pago una vez, entregados los equipos biomédicos al Hospital; junto con la factura de venta, la constancia de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales, el ingreso a almacén y la expedición del informe de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de modificaciones, adiciones etc., se debe anexar la respectiva minuta. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTIAS: A) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato. **B) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputara con cargo al código 2.3.2.01.01.003.06.01.01, Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos del presupuesto de gastos del Hospital San Juan de Dios ESE, aprobado para la presente vigencia, según Certificación de Disponibilidad Presupuestal número **001641** del 22/11/2024. **CLÁUSULA OCTAVA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales en que incurren algunas de las partes, la cual deberá pagar a la parte cumplida una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluida las adiciones si a ello hubiere lugar. Para tal efecto, por cada día de incumplimiento total o parcial, la multa se tasará de manera diaria y sucesiva por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria supere el valor máximo descrito

en líneas anteriores. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin, conforme lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento o al valor de los honorarios adeudados. De las multas y demás sanciones impuestas por la E.S.E. se informará a las entidades respectivas para lo de su competencia. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **2) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, la E.S.E. podrá exigir al contratista, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, incluida las adiciones si hay lugar a ello. Los valores de las multas y de la cláusula penal no son excluyentes y podrán ser cobrados directamente por la E.S.E. a través de acto administrativo y una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021; dichos valores podrán ser tomados del saldo de honorarios adeudado a favor del contratista, de la garantía constituida, o por la vía jurisdiccional. En la aplicación de las multas y la cláusula penal se respetará el derecho al debido proceso. **CLAUSULA NOVENA.- EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la Cláusula Quinta del mismo. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación como trabajador independiente al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportar durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DECLARACIONES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO:** Las partes aceptan, entienden y conocen, de manera voluntaria e inequívoca, que en cumplimiento de la obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, siguiendo la ley Colombiana y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, por considerarlo una causal objetiva, podrán terminar unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin previo aviso, cuando su nombre y/o cualquiera de sus accionistas, socios o de sus representantes legales llegare a ser: (i) vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (iii) condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o iv) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO:** Durante las negociaciones previas y durante la redacción del presente contrato ninguna de las Partes, pagó o prometió sobornos, regalos o ventajas indebidas, en relación con el contrato, a funcionarios públicos, funcionarios de partidos políticos o candidatos a cargos políticos ni a directivos, funcionarios o empleados de la parte contraria, ya sea directa o indirectamente a través de un subcontratista, agente u otro tercero que esté sujeto al control o a la influencia determinante de una de

las partes. Las partes se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor del contrato, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo relacionada de algún modo con el contrato y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia. Las partes acuerdan que, en todo momento en relación con el contrato, y a lo largo de su vigencia y posteriormente, cumplirán, y adoptarán medidas razonables para asegurarse de que sus subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a su control o a su influencia determinante también lo hagan. El CONTRATISTA declara conocer el contenido de la Política de Transparencia y Ética Empresarial adoptada por EL CONTRATANTE para la prevención y lucha contra el delito de corrupción y soborno. **PARÁGRAFO:** De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario, u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el desarrollo del contrato celebrado, la parte incumplida asumirá dicha responsabilidad frente a terceros. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL HOSPITAL declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL HOSPITAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades en las normas que regulan la materia. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses para celebrar contratos con el Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1952 de 2019, Ley 80 de 1993 y aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como las concordantes en materia pública. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a EL HOSPITAL de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el Acto Contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivadas del contrato, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Gerente de la E.S.E. o su delegado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. 2) A solicitud debidamente sustentada presentada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMÚN ACUERDO:** Procederá cuando las partes de mutuo acuerdo así lo establezcan a fin de evitar perjuicios económicos para las partes y/o afectaciones a la prestación del servicio. La misma se materializará a través de acta de terminación anticipada en la que además se dejará que el contratista se encuentra a paz y salvo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** La

vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO**, Profesional Universitario Área Talento Humano y Contratación o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión adoptado por el HOSPITAL y la presente minuta. **PARAGRAFO:** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el Gerente del HOSPITAL, cuya decisión será definitiva. **CLÁUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO:** La liquidación del contrato de mutuo acuerdo se realizará dentro del término fijado en el contrato, si no se fijó tal plazo, esta se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si las partes no llegan a ningún acuerdo o si el contratista no comparece a la liquidación, en el expediente se dejará constancia de ello y la E.S.E. mediante acto administrativo procederá a liquidar el contrato de manera unilateral de conformidad con lo establecido en la ley. Para tal efecto, la E.S.E. dispone de un plazo de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla, o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo. Contra el acto administrativo que ordena la liquidación unilateral del contrato procede el recurso de reposición de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Honda - Tolima. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Los contratos que celebre la E.S.E. se perfeccionan cuando haya acuerdo entre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para la legalización y ejecución del contrato se requerirá la aprobación de las garantías y la existencia de la disponibilidad y registro presupuestal. Para la celebración, legalización y ejecución de los contratos de alianza estratégica y asociaciones públicos privadas no se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal toda vez que la E.S.E. no comprometerá su presupuesto, ni realizará inversiones y gastos con cargo al presupuesto de la entidad. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - GASTOS DEL CONTRATISTA:** De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del Artículo Primero de la Ordenanza 020 del 14 de diciembre de 2018 quedan excluidos del cobro de estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones en Salud, aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud; así como los contratos de suministro de medicamentos, insumos hospitalarios y en general cualquier suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos requeridos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias y controversias que con motivo de la ejecución del contrato surgieren entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto. **PARAGRAFO:** De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La información suministrada por el contratista que sea de carácter personal gozará de la respectiva privacidad, siendo objeto de tratamiento especial, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Hospital San Juan Dios de Honda, y conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y en el Decreto 1377 de 2013. La misma, solamente podrá ser suministrada a los titulares, sus causahabientes, representantes legales, a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, o a los terceros autorizados por el Titular o por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley. Los datos personales serán usados únicamente para el desarrollo de la relación comercial existente entre las PARTES. El CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, solicitar al CONTRATISTA actualizar, corregir, completar, precisar o suprimir sus datos personales,

enviando su solicitud a cualquiera de las siguientes direcciones: denunciasinternascodigointegridad@hsjd.gov.co o través del link http://www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co/peticiones-quejas-reclamos. **PARÁGRAFO**: Con la firma del CONTRATO se establece que EL CONTRATISTA conoce y acepta las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del Hospital San Juan Dios de Honda E.S.E. y declara libremente que consiente suministrar los datos que le sean solicitados debido a la ejecución del CONTRATO, para que el Hospital San Juan Dios de Honda pueda almacenarlos y tratarlos conforme a los lineamientos establecidos en las Políticas de Privacidad y en el CONTRATO. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DE LAS CLAUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato contiene las cláusulas exorbitantes establecidas en la Ley 80 de 1993, de la modificación unilateral, terminación unilateral e interpretación unilateral. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del HOSPITAL en la Calle 9 Avenida Centenario, Honda - Tolima y del CONTRATISTA en la Carrera 6 No. 6 – 30 Barrio La Pola de la ciudad de Ibagué. Para constancia se firma en Honda – Tolima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL HOSPITAL,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

EL CONTRATISTA,

DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS
C.C. No. 93.406.518 expedida en Ibagué

EL SUPERVISOR,

MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO
Profesional Universitario Área Talento Humano y Contratación

Proyectó: Dahiana Álvarez Fernández
Aprobó: Martha Lucia Molano Waltero

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit :890700666

Nro : 001617

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : CARDONA OLMOS DIEGO FERNANDO

CÉDULA - NIT : 93406518- 5

VALOR : 339,272,402.00

FECHA : 22/11/2024

VIGENCIA : 2024

DEPENDENCIA : ADMINISTRACIÓN

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
001641	2.3.2.01.01.00 3.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	339,272,402.00

POR VALOR DE : TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE **339,272,402.00**

Observación :

CONTRATO No 000837(30) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SUMINISTRO DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE .

JEFE DE PRESUPUESTO

NELSON HUMBERTO CASTRO FLOREZ

C.C. 88160716 de PAMPLONA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-44-101196185	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2024	22	11	2024	00:00	22	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CARDONA OLMOS, DIEGO FERNANDO		CC: 93.406.518
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 6 - 30 BRR LA POLA	CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO:	3203019306

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 890.700.666-8
DIRECCIÓN: AV CENTENARIO CAL 9 NRO. 16 - 38	CIUDAD: HONDA, TOLIMA	TELÉFONO	2513100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO N. 000837-2024 DE FECHA (22) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y CUYO OBJETO ES: SUMINSITRO DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDRIATRIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/11/2024	22/04/2025	$67,854,480.40
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/11/2024	22/04/2025	$67,854,480.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****140,356.00	$ *******8,000.00	$ ******28,187.00	$ **********176,544.00	$ ******135,708,960.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRUZ CONCEPCION ARISTIZABAL TAMAYO	20450	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

25-44-101196185

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO No.	**000837-2024**
CONTRATISTA:	**DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE LA DOTACIÒN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**
VALOR:	**TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($339.272.402,00) MONEDA LEGAL**
PLAZO:	**TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DEL CONTRATO:	**NOVIEMBRE 22 DE 2024**

En el Municipio de Honda - Tolima, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, las siguientes personas: por parte del Hospital, **MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO,** Profesional Universitario Área Talento Humano y Contratación en calidad de Supervisora y por parte del Contratista, **DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.406.518 expedida en Ibagué persona natural, inscrita en el RUT con NIT. 93.406.518-5, propietario del establecimiento de comercio **EQUIMEDICAS**, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, suscribimos la presente **ACTA DE INICIO** del Contrato de Suministro No. 000837-2024, bajo las siguientes consideraciones: 1. Que el 22 de noviembre de 2024, se suscribió entre las partes Contrato de Suministro, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE LA DOTACIÒN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3442 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.** 2. Que el contratista firmó y legalizó el Contrato. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL SUPERVISOR,

MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO
Profesional Universitario Área Talento Humano
Y contratación

EL CONTRATISTA,

DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS
C.C. 93.406.518 de Ibagué

Proyectó: Dahiana Álvarez Fernández
Aprobó: Martha Lucia Molano Waltero

EN MI CONDICION DE REVISOR FISCAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. NIT:890.700.666 - 8

CERTIFICO QUE:

A la fecha la entidad hospitalaria se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a que está obligada, correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto septiembre y octubre de 2024; el último pago lo realizo el día 28 de octubre de 2024 y corresponde al pago de los aportes a pensión del mes de octubre de 2024 y los de salud del mes de noviembre de 2024 tal y como lo indican las normas del pago sobre estos aportes.

El pago de dichos aportes se ha realizado en las siguientes fechas:

MES	**FECHA PAGO**
Mayo de 2024	29 de mayo de 2024
Junio de 2024	27 de junio de 2024
Julio de 2024	31 de julio de 2024
Agosto de 2024	29 de agostos de 2024
Septiembre de 2024	27 de septiembre de 2024
Octubre de 2024	28 de octubre de 2024

La presente se expide a solicitud del Hospital San Juan De Dios de Honda E.S.E., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ARGILIO ACUÑA GALLEGO

Revisor Fiscal.

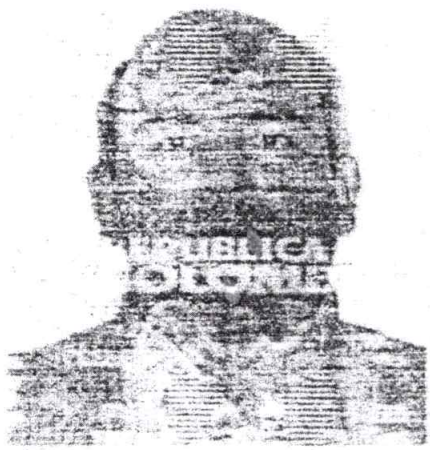
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.364.989

ACUÑA GALLEGO
APELLIDOS

ARGILIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1966

FALAN
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

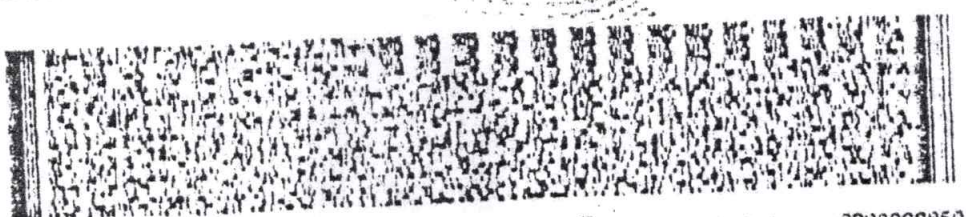
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUN-1984 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00172933-M-0093364989-20090826 0015434472A 1 6380032950

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



41403-T

ARGILIO
ACUÑA GALLEGO
C.C. 93364989
RESOLUCION INSCRIPCION 0001 FECHA 19/01/1995
UNIVERSIDAD CORUNIVERSITARIA

Presidente

00049117

© CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001469

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F279B5AA472650SE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARGILIO ACUÑA GALLEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93364989 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 41403-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA ESE **Identificación:** NI-890700666 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2024-10-28 **Fecha limite de pago:** 2024-11-19 **Fecha de pago:** 2024-10-28 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2024-10 **Período salud:** 2024-11 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 31337603	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	PORVENIR	4	$33.500	$33.500	$0	$2.677.300	$2.677.300	☐
231001	800227940	COLFONDOS	1	$29.700	$29.700	$0	$1.006.700	$1.006.700	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	25	$427.400	$427.400	$0	$21.622.800	$21.622.800	☐
Subtotal Pensión		3	30	$490.600	$490.600	$0	$25.306.800	$25.306.800	
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$0	$0	$0	$1.247.300	$1.247.300	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	14	$0	$0	$0	$9.831.400	$9.831.400	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	15	$0	$0	$0	$7.926.300	$7.926.300	☐
Subtotal Salud		3	30	$0	$0	$0	$19.005.000	$19.005.000	
14-4	860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$0	$0	$0	$3.700.100	$3.700.100	☐
Subtotal ARL		1	30	$0	$0	$0	$3.700.100	$3.700.100	
CCF50	890700148	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO	30	$0	$0	$0	$6.201.500	$6.201.500	☐
Subtotal CCF		1	30	$0	$0	$0	$6.201.500	$6.201.500	
PASENA	899999034	SENA	30	$0	$0	$0	$3.101.600	$3.101.600	☐
PAICBF	899999239	ICBF	30	$0	$0	$0	$4.652.000	$4.652.000	☐
GRAN TOTAL				$490.600	$490.600	$0	$61.967.000	$61.967.000	

Imprimir Descargar Resumen

Honda, 22 de noviembre de 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE,** identificado con NIT **# 890700666**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Nombre de la Cuenta	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	42400001986	DOTACION EQUIPOS BIOMEDICOS PEDIATRIA	2024/10/29	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia